



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

FIRMADO POR:

INFORME N° 00424-2020-SENACE-PE/DEIN

PARA : **PAOLA CHINEN GUIMA**
Directora de Evaluación Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

DE : **ROSA EVELYN MENDOZA COLCHADO**
Líder de Proyecto

LIZBETH GIOVANNA AYALA CALERO
Especialista Legal I

MARIO JAVIER PARRA MONTERO
Nómina de Especialistas- Especialista en Economía - Nivel II

ASUNTO : Revisión de la propuesta de modificación del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) del proyecto "*Línea de Transmisión Tintaya Nueva – Pumiri en 220 kV y Ampliación de Subestaciones Asociadas*", presentada por la Empresa Transmisora Eléctrica del Sur 4 S.A.C - Adecuación al Decreto Legislativo N° 1500.

REFERENCIA : DC-12 del Trámite N° E-EIAD-00019-2020 (19.05.2020)

FECHA : Miraflores, 10 de julio de 2020

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de informarles lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Directoral N° 00002-2018-SENACE-PE/DEIN, de fecha 11 de setiembre de 2018, sustentada en el Informe N° 00026-2018-SENACE-PE/DEIN, la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, DEIN Senace), ratificó la propuesta de clasificación del Proyecto "*Línea de Transmisión Tintaya Nueva – Pumiri en 220 kV y Ampliación de Subestaciones Asociadas*" (en adelante, el Proyecto), en la Categoría III: Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d), presentada por la Empresa Transmisora Eléctrica del Sur 4 S.A.C. (en adelante, el Titular); aprobó los Términos de Referencia (TdR) para la elaboración del EIA-d del Proyecto; así como aprobó el Plan de Participación Ciudadana aplicable al Proyecto.
- 1.2 Mediante Trámite E-EIAD-00019-2020, de fecha 07 de febrero de 2020, el Titular presentó ante la DEIN Senace la solicitud de evaluación del EIA-d del Proyecto, para su evaluación correspondiente.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- 1.3 Mediante Auto Directoral N° 00032-2020-SENACE-PE/DEIN, de fecha 26 de febrero de 2020, sustentado en el Informe N° 00149-2020-SENACE-PE/DEIN, se declaró admitida a trámite la solicitud de evaluación del EIA-d del Proyecto; se emitió opinión favorable del Resumen Ejecutivo del EIA-d del Proyecto; y, se dispuso el inicio de la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana aplicables a la etapa de evaluación del EIA-d del Proyecto, conforme a lo establecido en el numeral 111.2 del artículo 111° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2019-EM y el Plan de Participación Ciudadana aplicable al Proyecto, aprobado por Resolución Directoral N° 00002-2018-SENACE-PE/DEIN.
- 1.4 Mediante DC-5 y DC-6 del Trámite N° E-EIAD-00019-2020, de fecha 06 y 10 de marzo de 2020, respectivamente, el Titular presenta veintiocho (28) de las veintinueve (29) autorizaciones de uso de los locales para el desarrollo de la Tercera Ronda de Talleres Participativos del EIA-d del Proyecto, durante la etapa de evaluación del EIA-d.
- 1.5 Mediante Carta N° 00059-2020-SENACE-PE/DEIN, de fecha 11 de marzo de 2020, DEIN Senace remitió al Titular los Oficios y Cartas Múltiples de invitación, correspondientes a los grupos de interés del EIA-d del Proyecto, precisando que los cargos de recepción de dichos oficios y cartas múltiples, así como los medios probatorios de la difusión de los Talleres Participativos, deberán ser presentados ante la DEIN Senace en un plazo de hasta siete (07) días calendarios antes de la realización de los mencionados talleres, a fin de poder continuar con el procedimiento.
- 1.6 Mediante DC-7 del Trámite N° E-EIAD-00019-2020, de fecha 12 de marzo de 2020, presenta la autorización restante de uso del local, para el desarrollo de la Tercera Ronda de Talleres Participativos del EIA-d del Proyecto, etapa durante la evaluación del EIA-d.
- 1.7 Mediante Carta N° 00061-2020-SENACE-PE/DEIN, de fecha 12 de marzo de 2020, DEIN Senace remitió al Titular los Oficios y Cartas Múltiples de invitación, correspondientes a los grupos de interés del EIA-d del Proyecto, precisando que los cargos de recepción de dichos oficios y cartas múltiples, así como los medios probatorios de la difusión de los Talleres Participativos, deberán ser presentados ante la DEIN Senace en un plazo de hasta siete (07) días calendarios antes de la realización de los mencionados talleres, a fin de poder continuar con el procedimiento.
- 1.8 Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado el 12 de marzo de 2020, se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario debido a la existencia del COVID-19, dictándose medidas para prevenir, controlar para evitar la propagación de la referida pandemia.
- 1.9 Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince días calendario y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Dicho plazo

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

fue prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM¹, N° 064-2020-PCM², N° 075-2020-PCM³, N° 083-2020-PCM⁴, 094-2020-PCM⁵ y 116-2020-PCM⁶.

- 1.10 En ese contexto, el 15 de marzo de 2020, a través del numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020 que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, se dispuso que, de manera excepcional, se suspendan por treinta (30) días hábiles (contados a partir del día siguiente de la publicación del Decreto, es decir a partir del 16 de marzo de 2020) el cómputo de plazos de tramitación de los procedimientos administrativos sujetos a silencio administrativo positivo y negativo, entre los que se encuentra el procedimiento de certificación ambiental.
- 1.11 El 5 de mayo de 2020 se publicó el Decreto de Urgencia N° 053-2020, el cual en su artículo 12° faculta a las entidades públicas a aprobar mediante resolución de su titular, el listado de procedimientos cuya tramitación no se encuentra sujeta a la suspensión de plazos de tramitación de procedimientos administrativos establecida en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y sus prórrogas; y a la suspensión del cómputo de plazos de inicio y tramitación de los procedimientos administrativos y procedimientos de cualquier índole establecida en el artículo 28° del Decreto de Urgencia N° 029-2020 y sus prórrogas.
- 1.12 El 11 de mayo de 2020, se publicó el Decreto Legislativo N° 1500, que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19; el cual en su artículo 6° establece disposiciones sobre los mecanismos de participación ciudadana.
- 1.13 En ese contexto, conforme a las facultades establecidas en el artículo 12° del Decreto de Urgencia N° 053-2020, el 16 de mayo de 2020 se publicó la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0035-2020-PE, que en su artículo 1° aprueba el listado de procedimientos a cargo del Senace exceptuados de la suspensión del cómputo de plazos previsto en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y artículo 28° del Decreto de Urgencia N° 029-2020; motivo por el cual, los plazos de tramitación han sido reanudados a partir del 18 de mayo de 2020.

¹ Amplía por 13 días calendario el periodo de Estado de Emergencia Nacional por pandemia de coronavirus (COVID-19), desde el 31 de marzo hasta el 12 de abril de 2020.

² Prorroga por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril del 2020.

³ Prorroga por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020.

⁴ Prorroga por el término de catorce (14) días calendario, a partir del lunes 11 de mayo de 2020 hasta el domingo 24 de mayo de 2020.

⁵ Prorroga por el término de treinta y seis (36) días calendario a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020.

⁶ Prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del miércoles 01 de julio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2020; por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

- 1.14 Mediante DC-12 del Trámite N° E-EIAD-00019-2020, de fecha 19 de mayo de 2020, el Titular presentó a la DEIN Senace, la *“Propuesta de modificación del Plan de Participación Ciudadana por disposiciones gubernamentales frente al Covid – 19”*.
- 1.15 Mediante Auto Directoral N° 00076-2020-SENACE-PE/DEIN, de fecha 28 de mayo de 2020, la DEIN Senace requirió al Titular que cumpla con presentar la información y/o documentación destinada a subsanar la observación descrita en el Informe N° 00321-2020-SENACE-PE/DEIN, bajo apercibimiento de resolverse con la información obrante en la propuesta de modificación.
- 1.16 Mediante DC-14 del Trámite N° E-EIAD-00019-2020, de fecha 10 de junio de 2020, el Titular presentó la Carta TSR4-146/2020 mediante la cual solicita la prórroga del plazo establecido en el Auto Directoral N° 00076-2020-SENACE-PE/DEIN, a fin de cumplir con los requerimientos del Informe N° 321- 2020-SENACE-PE/DEIN.
- 1.17 Mediante Auto Directoral N° 00100-2020-SENACE-PE/DEIN, de fecha 11 de junio de 2020, sustentado en el Informe N° 00354-2020-SENACE-PE/DEIN, la DEIN Senace concedió la ampliación de plazo solicitada.
- 1.18 Mediante DC-16 del Trámite N° E-EIAD-00019-2020, de fecha 25 de junio de 2020, el Titular ingresó a la DEIN Senace la Carta TSR4-147/2020, mediante la cual presenta la propuesta de modificación del Plan de Participación Ciudadana aplicable al Proyecto.
- 1.19 Mediante DC-18 del Trámite N° E-EIAD-00019-2020, de fecha 08 de julio de 2020, el Titular ingresó a la DEIN Senace la Carta TSR4-154/2020 mediante la cual presenta información complementaria al DC-16 del Trámite N° E-EIAD-00019-2020, de fecha 25 de junio de 2020.

II. OBJETO

Evaluar la solicitud de modificación del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) del proyecto *“Línea de Transmisión Tintaya Nueva – Pumiri en 220 kV y Ampliación de Subestaciones Asociadas”*, presentada por el Titular, en el marco de lo determinado en el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19.

III. ANÁLISIS

De las competencias del Senace

- 3.1 De conformidad con la Ley N° 29968, Ley de Creación del Senace y el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, que aprobó el Cronograma de Transferencia de Funciones de las Autoridades Sectoriales al Senace, se emitió la Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM, mediante la cual el Ministerio del Ambiente aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones en materia de minería,



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

hidrocarburos y electricidad del Ministerio de Energía y Minas al Senace, asumiendo este último, a partir del 28 de diciembre de 2015, entre otras, la función de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados, sus respectivas actualizaciones o modificaciones, Informes Técnicos Sustentatorios, solicitudes de clasificación y aprobación de TdR, acompañamiento en la elaboración de Línea Base, Plan de Participación Ciudadana y demás actos o procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas; aplicando la normativa sectorial respectiva.

- 3.2 Mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, disponiéndose la creación de la DEIN-Senace, órgano de línea encargado de evaluar los proyectos correspondientes a las actividades de transmisión y distribución eléctrica del subsector electricidad, que se encuentran dentro del ámbito del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA, que tiene, entre otras, la función de evaluación y verificación del cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana y otros mecanismos vinculados a la Participación Ciudadana, en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo a la normativa vigente.

De los mecanismos de participación ciudadana en la evaluación ambiental

- 3.3 El literal c) del artículo 1° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley N° 27446 (en adelante, Ley del SEIA), indica que uno de los objetivos del SEIA es el establecimiento de mecanismos que aseguren la participación ciudadana en el proceso de evaluación de impacto ambiental.
- 3.4 Por su parte, el Reglamento de la Ley del SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019- MINAM, respecto de la participación ciudadana, señala lo siguiente:

"Artículo 68°. - De la participación ciudadana

La participación ciudadana es un proceso dinámico, flexible e inclusivo, que se sustenta en la aplicación de múltiples modalidades y mecanismos orientados al intercambio amplio de información, la consulta, el diálogo, la construcción de consensos, la mejora de proyectos las decisiones en general, para contribuir al diseño y desarrollo responsable y sostenible de los proyectos de inversión (...).

El proceso de participación ciudadana es aplicable a todas las etapas del proceso de evaluación de impacto ambiental, comprendiendo a la DIA, el EIA-sd, el EIA-d y la EAE, de acuerdo a la legislación sectorial, regional o local que corresponda, y se regirá supletoriamente por la Ley N° 28611, por el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002 2009-MINAM y demás normas complementarias".

- 3.5 Asimismo, el ejercicio de la participación ciudadana se efectiviza a través de la ejecución de los *"Mecanismos de Participación Ciudadana"*, que conforme a lo descrito en el primer párrafo del artículo 70⁷ del Reglamento del SEIA, constituyen

⁷ Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019- MINAM

Artículo 70.- Mecanismos de participación ciudadana



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

aquellos instrumentos para la difusión de información y la generación de espacios para la formulación de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales.

De la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1500

3.6 El Decreto Legislativo N° 1500, que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19, dispone en el artículo 6° lo siguiente:

“Artículo 6. Mecanismos de participación ciudadana

- 6.1. *Los mecanismos de participación ciudadana que se realizan: i) antes y/o durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental, ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental; y iii) durante la ejecución del proyecto de inversión pública, privada y público privada; se adecúan, en su desarrollo e implementación, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19.*
- 6.2. *En el marco de lo señalado en el párrafo anterior, los mecanismos de participación ciudadana se adecúan a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible, y así lo determine la autoridad competente en la evaluación del plan de participación ciudadana o en su modificación; o por el titular, previa coordinación con la autoridad ambiental, cuando no sea exigible el plan antes mencionado; considerando: i) que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión, ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana, iii) que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación y iv) que este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios; cumpliendo las disposiciones contenidas en las normas vigentes. La aplicación de lo dispuesto en el presente artículo se mantiene vigente mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19.”*

3.7 En este contexto, los mecanismos de participación ciudadana que se realicen en las

Los mecanismos de participación ciudadana constituyen instrumentos para la difusión de información y la generación de espacios para la formulación de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales de proyectos de inversión y de políticas, planes y programas de entidades públicas.

Estos mecanismos contribuyen a mejorar las decisiones materia del proceso de evaluación de impacto ambiental, debiendo ser conducidos responsablemente y de buena fe, a efectos de propiciar decisiones basadas en el legítimo interés del titular o proponente, el interés público, la calidad de vida de los pobladores y el desarrollo sostenible. Estos mecanismos no implican derecho de veto alguno sobre los proyectos materia del proceso de participación ciudadana, ni impiden la formulación de informes de observaciones o de la Resolución que pone término al procedimiento administrativo correspondiente.

Sin perjuicio de los mecanismos específicos que pudiera proponer de acuerdo al caso, el titular del proyecto de inversión o la Autoridad Competente, en los procesos de participación ciudadana formal y no formal se podrán utilizar mecanismos como: publicación de avisos; distribución de Resúmenes Ejecutivos y acceso público al texto completo del estudio ambiental; buzones de observaciones y sugerencias; oficinas de información y participación ciudadana; visitas guiadas; consulta con promotores; mecanismos para canalizar observaciones y sugerencias ante la autoridad; talleres o reuniones informativas; audiencias públicas con participación de intérpretes en lenguas locales, según corresponda; entre otros.

La Autoridad Competente establece los mecanismos formales para lograr la efectiva participación ciudadana, a fin de facilitar la difusión de la información y la incorporación de observaciones y opiniones orientadas a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales, así como acerca de la participación ciudadana durante la etapa de ejecución de los proyectos.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

diferentes etapas: i) antes y/o durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental, ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental, y iii) durante la ejecución del proyecto de inversión pública, privada y público privada, se adecúan en su desarrollo e implementación, a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica; en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas a consecuencia del brote del COVID-19.

- 3.8 En el presente caso, el proyecto se encuentra en la etapa "durante el procedimiento de evaluación ambiental"⁸, razón por la cual, durante esta etapa se tiene previsto llevar a cabo los mecanismos de participación ciudadana aprobados mediante Resolución Directoral N° 00002-2018-SENACE-PE/DEIN.
- 3.9 Para tal fin, corresponde adecuar el desarrollo y la implementación de dichos mecanismos de participación ciudadana a las características particulares del proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1500, para lo cual el Titular ha presentado su propuesta para consideración.

De la propuesta de adecuación dispuesta en el Decreto Legislativo N° 1500 a través de la modificación del Plan de Participación Ciudadana

- 3.10 A partir de lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, los mecanismos de participación se adecúan a las características particulares de *i) cada proyecto, ii) la población que participa; y, iii) entorno donde se ubica.*
- 3.11 En atención a las condiciones indicadas en el párrafo que antecede, se debe adecuar la modalidad de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana, a través de una modificación del Plan de Participación Ciudadana aprobado, en la que presente y desarrolle la posibilidad de utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación para la implementación y desarrollo de los referidos mecanismos.
- 3.12 En ese sentido, la autoridad competente evaluará la propuesta presentada por el Titular teniendo en consideración: *i) que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información; ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana, iii) que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación; y, iv) tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios.*
- 3.13 Asimismo, teniendo en consideración que el EIA-d del Proyecto corresponde al subsector electricidad, para la presentación de la adecuación del Plan de Participación Ciudadana a través de una propuesta de modificación, el Titular debe de tener en cuenta el artículo 10° de los Lineamientos para la Participación Ciudadana

⁸ Mediante Auto Directoral N° 00032-2020-SENACE-PE/DEIN de fecha 26 de febrero de 2020, DEIN Senace admitió a trámite la solicitud de evaluación del EIA-d del Proyecto Línea de Transmisión Tintaya Nueva-Pumiri en 220 kV y Subestaciones Asociadas.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

en las Actividades Eléctricas, aprobados por Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM-DM, el cual regula los Mecanismos de Participación Ciudadana Obligatorios y Complementarios:

10.1 Mecanismos de Participación Ciudadana Obligatorios

Durante los procesos de elaboración y evaluación de los Estudios Ambientales, los siguientes son obligatorios de realizar:

- Talleres Participativos
- Audiencias Públicas

10.2 Mecanismos de Participación Ciudadana Complementarios

Sin perjuicio de los mecanismos obligatorios que deben ser desarrollados, se podrán utilizar los siguientes mecanismos complementarios, según resulten apropiados, de acuerdo con las características particulares de cada proyecto, considerando su magnitud, área de influencia, situación del entorno, sensibilidad social del área, la envergadura y complejidad del proyecto:

- a. Buzón de sugerencias
- b. Oficina de Información
- c. Visitas guiadas
- d. Equipo de promotores
- e. Otros mecanismos de participación ciudadana."

En esa línea, el artículo 11° de los referidos Lineamientos, resalta también la obligatoriedad de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas en el caso de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados.

3.14 Considerando lo señalado, la propuesta de adecuación mediante la modificación del Plan de Participación Ciudadana deberá de considerar los siguientes criterios⁹:

- a) El tipo de mecanismo de participación ciudadana, si es un mecanismo obligatorio o complementario:
 - Mecanismos obligatorios. - Son aquellos mecanismos que no pueden ser cambiados ni modificados, solo varía la modalidad de su ejecución y los medios para realizar la convocatoria previa y los medios para la recepción de aportes ciudadanos.
 - Mecanismos complementarios. - Pueden ser variados o cambiados por otro tipo de mecanismos complementarios.
- b) La propuesta deberá incorporar modalidades de ejecución no presenciales; es decir, que no impliquen contacto físico ni aglomeración de personas; los medios a utilizar pueden ser radiales, televisivos, virtuales (redes sociales, páginas web, otros), líneas telefónicas o cualquier otro que no implique riesgo para la salud.
- c) La participación activa del Senace en todo el proceso, emitiendo las cartas y oficios de convocatoria; así como la supervisión permanentemente de la ejecución de este

⁹ En concordancia con la Resolución Jefatural N° 033-2016-SENACE/J que aprobó documento técnico normativo denominado "Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE", y la Resolución Jefatural N° 027-2017-SENACE/J que aprobó el Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) para el Subsector Electricidad.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

proceso participativo.

- d) Mantener los plazos establecidos en las normas sectoriales vigentes del proceso de participación ciudadana.

Del análisis de la solicitud presentada por el Titular al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500

- 3.15 En el presente caso, el Plan de Participación Ciudadana (PPC) aplicable al Proyecto fue aprobado por la DEIN Senace mediante Resolución Directoral N° 00002-2018-SENACE-PE/DEIN, de fecha 11 de setiembre de 2018.
- 3.16 Como se ha indicado, el Titular mediante DC-12 del Trámite N° E-EIAD-00019-2020, de fecha 19 de mayo de 2020, presentó a la DEIN Senace la *"Propuesta de modificación del Plan de Participación Ciudadana por disposiciones gubernamentales frente al Covid – 19"*, señalando que el Plan de Participación Ciudadana aprobado por la Resolución Directoral N° 00002-2018-SENACE-PE/DEIN no es posible de ejecutar por las medidas gubernamentales establecidas frente al Covid – 19.

No obstante, la *"Propuesta de modificación del Plan de Participación Ciudadana por disposiciones gubernamentales frente al Covid – 19"*, presentada por el Titular, no se adecuaba a lo aprobado en el Plan de Participación Ciudadana vigente, al sustituir los mecanismos obligatorios (Talleres Participativos y Audiencias Públicas), por los mecanismos complementarios (buzones de sugerencias, avisos radiales, promotores sociales, entre otros), lo cual no resultaba congruente con lo estipulado en el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500.

- 3.17 Por tal motivo, mediante Auto Directoral N° 00076-2020-SENACE-PE/DEIN, de fecha 28 de mayo de 2020, la DEIN Senace requirió al Titular que cumpla con presentar la información y/o documentación destinada a subsanar la observación descrita en el Informe N° 00321-2020-SENACE-PE/DEIN, la cual consistía en que la propuesta de modificación del Plan de Participación Ciudadana aplicable al EIA-d del Proyecto, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00002-2018-SENACE-PE/DEIN, se encuentre enmarcada en los alcances de la adecuación dispuesta en el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500.
- 3.18 En ese sentido, mediante DC-16 y DC-18 del Trámite N° E-EIAD-00019-2020, de fechas 25 de junio y 8 de julio de 2020, respectivamente, el Titular presentó la propuesta de modificación definitiva, e información complementaria a esta, del Plan de Participación Ciudadana aplicable al EIA-d del Proyecto.
- 3.19 Considerando lo señalado, debe de verificarse que la propuesta de modificación del Plan de Participación Ciudadana e información complementaria presentada por el Titular se encuentre dentro de los alcances del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500. Esta adecuación, en su desarrollo e implementación, debe realizarse en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

La referida norma también ha dispuesto expresamente que los mecanismos de participación ciudadana se adecúan a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible; considerando que: i) La población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión; ii) el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana; iii) se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación; y iv) este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios; cumpliendo las disposiciones contenidas en las normas vigentes.

- 3.20 A efectos de tener en cuenta, en el PPC aprobado los mecanismos obligatorios correspondieron a veintinueve (29) Talleres Participativos por cada etapa y dieciséis (16) Audiencias Públicas, según las siguientes etapas del EIA-d:

Cuadro N° 1: Mecanismos de Participación Ciudadana según etapas del EIA-d

Mecanismo	Etapas	Objetivo	Población Objetivo
Mecanismos obligatorios			
Talleres Participativos	Antes de la elaboración del EIA-d	Presentación del Titular y del Proyecto; presentación de la empresa consultora ambiental, información (descripción) del Proyecto y el EIA.	Área de influencia del Proyecto
	Durante la elaboración del EIA-d	Presentar los resultados de la Línea Base Ambiental.	
	Durante la evaluación del EIA-d	Presentar la identificación de impactos socioambientales y sus respectivos planes de manejo.	
Audiencias Públicas	Durante la evaluación del EIA-d	Presentar todo el contenido del EIA-d del Proyecto.	
Mecanismos complementarios			
Promoción social	Antes y durante la elaboración del EIA-d Durante la evaluación del EIA-d	Fortalecer la difusión de la información, promover la participación y sensibilización de la población del área de influencia en relación con los aspectos del Proyecto y desarrollo del EIA-d	Área de influencia del Proyecto
Oficina permanente	Antes y durante la elaboración del EIA-d y, Durante la evaluación del EIA-d	Instalación de una oficina permanente. (El Titular a la fecha no documenta la ejecución de este mecanismo complementario)	

Fuente: Plan de participación ciudadana del EIA-d del Proyecto LT 220 Tintaya Nueva - Pumiri

Teniendo como referencia lo anterior, el Titular propone la adecuación a los mecanismos pendientes de ejecución, es decir los Talleres Participativos y las Audiencias Públicas, correspondientes a la etapa durante la evaluación del EIA-d; del mismo modo la adecuación de los mecanismos complementarios oficina informativa y promoción social.

La adecuación se realizará en el caso de los Talleres Participativos, a través de la

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

emisión de dos (02) espacios radiales por una (01) emisora local con cobertura sobre el AID, este se ejecutará con la respectiva exposición del contenido del tercer taller y la recepción de opiniones o comentarios de los participantes voluntarios.

Del mismo modo, las Audiencias Públicas se emitirán en dos (02) fechas a través de la misma estación radial con cobertura sobre la totalidad del AID del proyecto.

Se pondrá a disposición de la población en general, la Oficina Virtual en adecuación de la Oficina Informativa, y el Equipo de Promotores seguirá activo a través de las llamadas telefónicas, mensajería de texto y el buzón electrónico, y mantendrá una comunicación constante con autoridades del Gobierno Regional, Municipalidades Provinciales, Municipalidades Distritales y autoridades comunales (presidentes, secretarios, tesoreros, representantes de programas sociales u otros representantes de las comunidades campesinas).

- 3.21 Al respecto y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde analizar los siguientes aspectos:

A. Características del proyecto

- 3.22 El Proyecto consiste en la construcción de una línea de transmisión eléctrica de tensión nominal de 220 kV, con una longitud aproximada de 129 km. Asimismo, el Proyecto considera la ampliación de las subestaciones existentes Tintaya Nueva y Pumiri, en las cuales se prevé instalar dos (02) celdas de 220 kV.
- 3.23 La ubicación política y administrativa del Proyecto vincula el departamento de Cusco (provincia de Espinar) y el departamento de Puno (provincias de Melgar y Azángaro) e incluye en su área de influencia directa a 32 (treintaidós) comunidades campesinas, de las cuales 11 (once) son consideradas por el Ministerio de Cultura (MINCU) como pueblos originarios: Alto Huancané, Huano Huano, Cruz Pampa, Huacroyuta Marquiri, Mamanoca, Llalli, Machamarca, Umachiri, Primer Chimpa Jilahuata, Segundo Chimpa Jilahuata y Jatun Tirapata.

B. Área de influencia social y grupos de interés

- 3.24 Para la delimitación del área de influencia directa del componente social, el Titular ha considerado la franja de servidumbre en la que se identifican territorios de comunidades campesinas. A continuación, se presenta las comunidades campesinas identificadas en dicho espacio.

Cuadro N° 2: Comunidades campesinas comprendidas en el área de estudio social del Proyecto

Departamento	Provincia	Distrito	Comunidad campesina	Población
Cusco	Espinar	Espinar	Alto Huancané (*)	371
			Huano Huano (*)	1400
			Tintaya Marquiri	1500
			Anta Cama	200
			Cruz Pampa (*)	295

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Departamento	Provincia	Distrito	Comunidad campesina	Población
		Pallpata	Huacroyuta Marquiri (*)	200
			Huarcapata	180
			Mamanocca (*)	500
			Pirhuayani	150
Puno	Melgar	LLalli	Llalli (*)	1364
		Cupi	Machacmarca(*)	200
		Umachiri	Umacollana	400
			Umasi	315
			Umachiri(*)	250
	Azángaro	Ayaviri	Andavilque Villapampa	150
			Malliripata	200
			Pacobamba Bajo	196
			Piruani	180
			Umasuyo	500
			Umasuyo Alto	180
		Azángaro	Alto Jurinsaya	235
			Muñatira	54
			Pancca Quia	200
			Primer Chimpa Jilahuata (*)	400
			Segundo Chimpa Jilahuata (*)	150
		Tirapata	Buena Vista	120
			Chana Jilahuata Victoria	170
			Chaupi Collana Ipacuña	400
			Jatun Tirapata (*)	300
Jurinsaya Añiago	45			
Jila Purina	180			
Purina	200			
Total				11185

Fuente: DC-16, Modificación del plan de participación ciudadana del EIA-d del Proyecto LT 220 Tintaya Nueva - Pumiri en el contexto del Covid-19.

(*) Comunidad campesina que pertenece a algún pueblo originario, según la Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) del Ministerio de Cultura, fecha de consulta febrero 2019.

- 3.25 Los grupos de interés identificados corresponden a las autoridades y líderes de las comunidades campesinas que forman parte del área de influencia del Proyecto, detalladas en el cuadro precedente.
- 3.26 Por su parte, el Área de Influencia Social Indirecta (AISi) se estableció en base al área física contigua al AID donde se identifican los impactos indirectos producidos por el Proyecto. Para el AII se consideró a los distritos del ámbito provincial y regional del Proyecto.

Cuadro N° 3: Área de Influencia Social Indirecta (AISi) del Proyecto

Departamento	Provincia	Distrito
Cusco	Espinar	Espinar
		Pallpata
Puno	Melgar	Llalli
		Cupi
		Umachiri
	Azángaro	Ayaviri
		Tirapata

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Departamento	Provincia	Distrito
		Azángaro

Fuente: EIA-d – “Línea de Transmisión Tintaya Nueva – Pumiri en 220 kV y Ampliación de Subestaciones Asociadas”.

C. Entorno de la población

- 3.27 De acuerdo con la información de la Línea Base Socioeconómica (LBS), el área de estudio social está conformado por treintaidos (32) comunidades campesinas, siendo once (11) Pueblos Indígenas u Originarios reconocidos por el Estado peruano, las mismas que son: Alto Huancané, Huano Huano, Cruz Pampa, Huacroyuta Marquiri, Mamanoca, Llalli, Machamarca, Umachiri, Primer Chimpa Jilahuata, Segundo Chimpa Jilahuata y Jatun Tirapata. Se identificó una población de 11 185 habitantes, y 7043 viviendas¹⁰.

D. Cobertura de servicios de telecomunicación

- 3.28 Según el estudio de línea de base socioeconómica, a nivel regional y provincial existen condiciones de acceso y uso de medios electrónicos y virtuales debido a la interconexión a la telefonía móvil, tal como se aprecia en el Cuadro siguiente, donde se identifica que el AII del Proyecto cuenta con señal de las principales operadoras en el país (Claro, Bitel, Movistar y Entel).

Cuadro N° 4: Cobertura de operadoras de telefonía móvil en el AII

Departamento	Claro	Bitel	Movistar	Entel
Cusco	Sí	Sí	Sí	Sí
Provincia Espinar	Sí	Sí	Sí	Sí
Distrito Espinar	Sí	Sí	Sí	Sí
Distrito Pallpata	Sí	Sí	Sí	Sí
Puno	Sí	Sí	Sí	Sí
Provincia Melgar	Sí	Sí	Sí	Sí
Distrito LLalli	Sí	Sí	Sí	Sí
Distrito Cupi	Sí	Sí	Sí	Sí
Distrito Umachiri	Sí	Sí	Sí	Sí
Provincia Azángaro	Sí	Sí	Sí	Sí
Distrito Ayaviri	Sí	Sí	Sí	Sí
Distrito Azángaro	Sí	Sí	Sí	Sí
Distrito Tirapata	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: DC-16, Modificación del plan de participación ciudadana del EIA-d del Proyecto LT 220 Tintaya Nueva - Pumiri en el contexto del Covid-19.

- 3.29 A diferencia de la realidad distrital y provincial, dentro del área de influencia directa, si bien 28 comunidades tienen acceso a telefonía móvil, cuatro (04) comunidades

¹⁰ Fuente: EIA-d – “Línea de Transmisión Tintaya Nueva – Pumiri en 220 kV y Ampliación de Subestaciones Asociadas”.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

tienen acceso nulo o limitado¹¹ como se puede apreciar en el Cuadro siguiente. Estas comunidades son:

- Alto Huancané
- Huano Huano
- Anta Cama
- Huacroyuta Marquiri

Cuadro N° 5: Comunidades campesinas del Proyecto con acceso a telefonía móvil e internet

Departamento	Provincia	Distrito	Comunidad campesina	Telefonía Móvil
Cusco	Espinar	Espinar	Alto Huancané (*)	Sin Registro
			Huano Huano	Sin Registro
			Tintaya Marquiri	6.40%
		Pallpata	Anta Cama	Sin registro
			Cruz Pampa (*)	47.50%
			Huacroyuta Marquiri (*)	Sin Registro
			Huacapata	11.40%
			Mamanocca (*)	11.40%
Puno	Melgar	LLalli	Pirhuayani	13.00%
			Llalli (*)	51.10%
		Cupi	Machacmarca (*)	85.90%
			Umacollana	26.20%
		Umachiri	Umasi	39.70%
			Umachiri (*)	78.40%
	Azángaro	Ayaviri	Andavilque Villapampa	56.40%
			Malliripata	81.30%
			Pacobamba Bajo	60.00%
			Piruaní	82.60%
			Umasuyo	40.40%
			Umasuyo Alto	50.00%
		Azángaro	Alto Jurinsaya	23.10%
			Muñatira	30.00%
			Panca Quia	70.00%
			Primer Chimpa Jilahuata (*)	3.00%
		Tirapata	Segundo Chimpa Jilahuata (*)	31.03%
			Buena Vista	33.30%
			Chana Jilahuata Victoria	50.00%
			Chaupi Collana Ipacuña	28.95%
			Jatun Tirapata (*)	34.90%
			Jurinsaya Añiango	46.81%
			Jila Purina	52.20%
			Purina	57.10%

Fuente: DC-16, Modificación del plan de participación ciudadana del EIA-d del Proyecto LT 220 Tintaya Nueva - Pumiri en el contexto del Covid-19.

(*) Comunidad campesina que pertenece a algún pueblo originario, según la Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) del Ministerio de Cultura, fecha de consulta febrero 2019.

3.30 Cabe señalar que, durante los trabajos de campo y el proceso de relacionamiento

¹¹ Esta información ha sido actualizada, durante el relacionamiento comunitario realizado por el Titular, de manera posterior a la redacción de la Línea de Base Socioeconómica.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

comunitario, el Titular reportó que los equipos celulares utilizados por la población son los denominados 3G con una menor velocidad de navegación, lo que complica la descarga de datos o información electrónica pesada (fotos, presentaciones en power point u otros).

- 3.31 A pesar de la problemática de acceso y uso a medios electrónicos y virtuales, la mayor parte de la población – tal como se aprecia en el Cuadro N° 5, hace uso de la telefonía móvil como un medio importante de comunicación, la misma que se complementa con el uso de la radio local. En el Cuadro N° 6, se puede apreciar los altos porcentajes de población que hacen uso de radio. Cabe señalar que las comunidades con limitado acceso a señal de telefonía móvil (Alto Huancané, Huano Huano, Anta Cama y Huacroyuta Marquiri), tendrían a la radio como el principal medio de comunicación.

Cuadro N° 6: Comunidades que hacen uso de la radio local como medio de comunicación.

Departamento	Provincia	Distrito	Comunidad campesina	Radio Local
Cusco	Espinar	Espinar	Alto Huancané (*)	85.3%
			Huano Huano	84.7%
			Tintaya Marquiri	62.8%
		Pallpata	Anta Cama	92.5%
			Cruz Pampa (*)	98.21%
			Huacroyuta Marquiri (*)	88.1%
			Huarcapata	95.5%
			Mamanocca (*)	95.7%
			Pirhuayani	100%
Puno	Melgar	LLalli	Llalli (*)	58.0%
		Cupi	Machacmarca(*)	60.6%
		Umachiri	Umacollana	44.0%
			Umasi	54.0%
			Umachiri(*)	92.3%
		Azángaro	Ayaviri	Andavilque Villapampa
	Malliripata			40.63%
	Pacobamba Bajo			76.0%
	Piruaní			59.6%
	Umasuyo			59.5%
	Umasuyo Alto			47.5%
	Azángaro		Alto Jurinsaya	61.5%
			Muñatira	80.0%
			Pancca Quia	53.3%
			Primer Chimpa Jilahuata (*)	87.9%
			Segundo Chimpa Jilahuata (*)	72.4%
		Buena Vista	63.3%	

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

Departamento	Provincia	Distrito	Comunidad campesina	Radio Local
			Chana Jilahuata Victoria	27.3%
		Tirapata	Chaupi Collana Ipacuña	44.74% (Dato a nivel Regional; no se cuenta con dato de emisora local)
			Jatun Tirapata (*)	79.4%

Fuente: DC-16, Modificación del plan de participación ciudadana del EIA-d del Proyecto LT 220 Tintaya Nueva - Pumiri en el contexto del Covid-19.

(*) Comunidad campesina que pertenece a algún pueblo originario, según la Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) del Ministerio de Cultura, fecha de consulta febrero 2019.

- 3.32 De acuerdo con la información reportada por el Titular durante el desarrollo de sus actividades en el AID del Proyecto, teniendo en cuenta las actividades económicas (pastoreo, ganadería) de los grupos de interés, el horario de mayor sintonía en común en Cusco y Puno se da entre las 5:00 am y 7:00 am. Sin perjuicio de ello, no se descarta el uso de radio durante gran parte del día.

E. La información efectiva y oportuna con la que debe contar la población

- 3.33 El Titular indica que hará uso de medios de información radial para efectuar la convocatoria a los Talleres Participativos y Audiencias Públicas; que, como resultado de la línea base constituye los medios de información más utilizados por la población local. Al mismo tiempo, la convocatoria se realizará en el diario oficial El Peruano, treinta (30) días calendario previos a las Audiencias Públicas, anuncios radiales, y el envío de mensajes de texto y correos electrónicos a través de los cuales se entregarán los Oficios y Cartas de invitación emitidos por Senace.

F. La disponibilidad del canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios durante el periodo que tome la participación ciudadana

- 3.34 Los aportes, sugerencias y comentarios se realizarán luego de culminada la etapa de exposiciones técnicas de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas a través de tres (03) líneas telefónicas, además de la dirección electrónica del Senace y del Titular previamente difundidos, siendo que, durante toda la etapa de recepción de aportes, sugerencias y comentarios, Senace tendrá acceso a los medios a través de los cuales se realice.

G. La identificación del ciudadano/a que interviene en el proceso de participación ciudadana

- 3.35 Todos los participantes, previamente a su intervención en la etapa de recepción de aportes, sugerencias y comentarios, se deben identificar dando su nombre completo, número de documento nacional de identidad (DNI), localidad/institución u organización de pertenencia a fin de realizar su intervención, sea por vía telefónica o por correo electrónico. La identidad de los pobladores que realicen sus consultas

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

podrá ser revelada solo con su consentimiento, como constancia de su intervención durante la ejecución de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas. El protocolo para la recepción de llamadas se comunicará antes de las intervenciones.

H. La posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios

- 3.36 En una fase inmediata posterior a la presentación radial del Proyecto y luego de haber realizado las consultas telefónicas y por correo electrónico, los aportes, sugerencias y comentarios de la ciudadanía, serán sistematizadas y remitidas al Titular a fin de que las absuelva a través de los mismos medios con los cuales presentó el Proyecto.
- 3.37 Al culminar las Audiencias Públicas, el Titular habilitará una cuenta de correo electrónico, por treinta (30) días hábiles a fin de recibir los aportes ciudadanos y toda documentación relevante para la evaluación del EIA-d.
- 3.38 Adicionalmente a la realización de los Talleres Participativos y las Audiencias Públicas, el Titular planteó la adecuación de los mecanismos complementarios i) equipo de promotores; ii) visitas guiadas; iii) oficina de información; y iv) buzón de sugerencias, proponiendo la creación de un sistema de recepción de sugerencias y consultas mediante el uso de un buzón electrónico, el uso de mensajería instantánea (WhatsApp) y mensajes de texto; así como la realización de llamadas telefónicas a los representantes de los grupos de interés.
- 3.39 Por todo lo expuesto, corresponde a esta Dirección determinar la adecuación de los mecanismos de participación pendientes de realización (Talleres Participativos y Audiencias Públicas, equipo de promotores, visitas guiadas, oficina de información, y buzón de sugerencias), través de la modificación del Plan de Participación Ciudadana vigente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, en los términos que se detallan en el anexo del presente informe.
- 3.40 De igual manera, cabe precisar, que todos los demás aspectos recogidos en el Plan de Participación Ciudadana aplicable al EIA-d del Proyecto, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0002-2018-SENACE-PE/DEIN, sustentada en el Informe N° 00026-2018-SENACE-PE/DEIN, mantienen su obligatoriedad y vigencia.
- 3.41 Resulta pertinente indicar que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la aplicación de lo dispuesto tiene carácter temporal y se mantiene mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19.

Del cumplimiento de las medidas sanitarias

- 3.42 Cabe resaltar que el alcance de la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana dispuesta se sujeta al estricto cumplimiento de las medidas sanitarias que se ha dispuesto a consecuencia del brote del COVID-19, bajo responsabilidad del Titular del proyecto.
- 3.43 Finalmente, levantadas las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19, el Titular deberá ejecutar los mecanismos de

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

participación ciudadana en los términos en los cuales fueron aprobados de acuerdo con la Resolución Directoral N° 00002-2018-SENACE-PE/DEIN, que se sustenta en el Informe N° 00026-2018-SENACE-PE/DEIN.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Conforme a lo señalado, corresponde a la DEIN Senace APROBAR la modificación del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Detallado de la *"Línea de Transmisión Tintaya Nueva – Pumiri en 220 kV y Ampliación de Subestaciones Asociadas"*, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00002-2018-SENACE-PE/DEIN, a través de la cual los mecanismos de participación ciudadana, pendientes de ejecución para la etapa *"durante la evaluación del EIA-d"*, se adecuan a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1500. Ver anexo 1.
- 4.2. El alcance de la adecuación dispuesta se sujeta en estricto al cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19, bajo responsabilidad del Titular del Proyecto.
- 4.3. Una vez levantadas las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19, el Titular deberá ejecutar los mecanismos de participación ciudadana en los términos en los que fueron aprobados de acuerdo a la Resolución Directoral N° 00002-2018-SENACE-PE/DEIN.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Remitir el presente informe a la Dirección de Evaluación Ambiental de Proyectos de Infraestructura para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.
- 5.2. Notificar el presente informe y la Resolución Directoral a emitirse a Transmisora Eléctrica del Sur 4 S.A.C. para su conocimiento y fines correspondientes.
- 5.3. Publicar en la página web del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.senace.gob.pe) el presente informe como parte integrante de la Resolución Directoral a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Atentamente,

Rosa Evelyn Mendoza Colchado
Líder de Proyecto
Senace

Lizbeth Giovanna Ayala Calero
Especialista Legal I
Senace



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Nómina de especialistas¹²

Mario Javier Parra Montero
Nómina de Especialistas – Especialista
en Economía – Nivel II
Senace

¹² De conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30327, el Senace está facultado para crear la Nómina de Especialistas, conformada por profesionales calificados sobre la base de criterios técnicos establecidos por el mismo Senace, para apoyar la revisión de los estudios ambientales y la supervisión de la línea base, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 1

Plan de Participación Ciudadana modificado de acuerdo al Decreto Legislativo 1500



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Modificación del Plan de Participación Ciudadana del EIA-d del Proyecto Lt 220 Tintaya Nueva - Pumiri en el contexto del Covid-19

1. Introducción

Con fecha 11 de setiembre de 2018, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, SENACE), a través de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (en adelante, DEIN), emitió la R.D. N° 0002-2018-SENACE- PE/DEIN sustentada en el Informe N° 00026 -2018-SENACE-PE/DEIN, mediante la cual, SENACE ratifica la propuesta de clasificación del proyecto "*LT 220 Tintaya Nueva -Pumiri y ampliación de subestaciones asociadas*", cuyo titular es la Empresa Transmisora Eléctrica del Sur 4 S.A.C. – TESUR 4, como de Categoría III - Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d); asimismo, mediante dicha resolución se aprueban los Términos de Referencia (TDR) para la elaboración del EIA-d y el Plan de Participación Ciudadana (PPC) aplicable al proyecto.

En ese sentido, entre el 18 de octubre de 2018 y el 30 de octubre de 2019 se efectuó la Primera Ronda de Talleres Participativos antes de la elaboración del EIA-d y entre el 06 y el 16 de diciembre de 2019, se efectuó la Segunda Ronda de Talleres Participativos durante la elaboración del EIA-d.

El EIA-d del proyecto fue admitido a evaluación por el SENACE mediante Auto Directoral N° 32- 2010-SENACE-PE/DEIN el 26 de febrero de 2020. En ese sentido, correspondía realizar la Tercera Ronda de Talleres Participativos y posteriormente las Audiencias Públicas, conforme lo establecen las normas de Participación Ciudadana y el Plan de Participación Ciudadana aprobado para el proyecto.

Sin embargo, la ejecución se vio interrumpida por el contexto de emergencia sanitaria e inmovilización social (cuarentena) declarada por el gobierno peruano debido a la propagación de la enfermedad denominada COVID 19 (Corona Virus Disease 2019).

En ese contexto, TESUR 4 planteó alternativas a SENACE para dar continuidad y viabilidad al proceso de evaluación del EIA-d, en particular, la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana. Mediante Auto Directoral N° 00076-2020-SENACE-PE/DEIN del 28 de mayo, SENACE notificó del Informe N° 00321-2020-SENACE-PE/DEIN mediante el cual emiten observaciones a la propuesta de adecuación de mecanismos que fue presentada el 19 de mayo.

En ese sentido, atendiendo a las observaciones planteadas, a continuación, se presenta la solicitud de Modificación del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) del "*Proyecto LT 220 Tintaya Nueva -Pumiri y ampliación de subestaciones asociadas*", cuyo titular es la Empresa Transmisora Eléctrica del Sur 4 S.A.C.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

– TESUR 4, a fin de proponer alternativas de viabilidad y continuidad al proceso de participación ciudadana.

2. Objetivos

El presente documento tiene por finalidad:

- i. Poner de manifiesto el cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana (PPC) a la fecha, recalcando las acciones ejecutadas, los logros y metas alcanzados hasta marzo 2020.
- ii. Proponer la adecuación de mecanismos de participación ciudadana obligatorios pendientes de ejecutar (Tercera Ronda de Talleres Participativos luego de presentado el EIA-d y Audiencias Públicas), ajustándose al contexto de emergencia por la pandemia, el contexto social del área de influencia del proyecto y el marco legal vigente.

3. Análisis

3.1. Contexto Social

El Proyecto consiste en la construcción de una línea de transmisión con una tensión nominal de

220 kV y longitud aproximada de 129 km. Asimismo, se considera la ampliación de las subestaciones Tintaya Nueva y Pumiri.

La ubicación política y administrativa del Proyecto vincula el departamento de Cusco (provincia de Espinar) y el departamento de Puno (provincias de Melgar y Azángaro) e incluye en su área de influencia directa a 32 (treintaidós) comunidades campesinas, de las cuales 11 (once) son consideradas por el Ministerio de Cultura (MINCU) como pueblos originarios: Alto Huancané, Huano Huano, Cruz Pampa, Huacroyuta Marquiri, Mamanoca, Llalli, Machacmarca, Umachiri, Primer Chimpa Jilahuata, Segundo Chimpa Jilahuata y Jatun Tirapata.

Cuadro 1. Comunidades Campesinas del Área de Influencia del Proyecto

Departamento	Provincia	Distrito	Comunidad campesina	Población
Cusco	Espinar	Espinar	Alto Huancané (*)	371
			Huano Huano (*)	1400
			Tintaya Marquiri	1500
		Pallpata	Anta Cama	200
			Cruz Pampa (*)	295
			Huacroyuta Marquiri (*)	200



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Departamento	Provincia	Distrito	Comunidad campesina	Población	
Puno			Huacapata	180	
			Mamanocca (*)	500	
			Pirhuayani	150	
		Melgar	LLalli	Llalli (*)	1364
			Cupi	Machacmarca(*)	200
			Umachiri	Umacollana	400
				Umasi	315
				Umachiri(*)	250
		Azángaro	Ayaviri	Andavilque Villapampa	150
				Malliripata	200
				Pacobamba Bajo	196
				Piruani	180
				Umasuyo	500
				Umasuyo Alto	180
			Azángaro	Alto Jurinsaya	235
				Muñatira	54
				Panca Quia	200
				Primer Chimpa Jilahuata (*)	400
				Segundo Chimpa Jilahuata (*)	150
			Tirapata	Buena Vista	120
				Chana Jilahuata Victoria	170
				Chaupi Collana Ipacuña	400
	Jatun Tirapata (*)	300			
	Jurinsaya Añiogo	45			
	Jila Purina	180			
	Purina	200			
TOTAL				11185	

Fuente: EIA "Línea de Transmisión Tintaya Nueva – Pumiri en 220 kV y Ampliación de Subestaciones Asociadas"

(*) Comunidad campesina que pertenece a algún pueblo originario, según la Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) del Ministerio de Cultura, fecha de consulta febrero 2019.

La condición indígena ha modelado el proceso de relacionamiento empresa – comunidad, por lo que ha sido necesario el uso de traductores y el entendimiento de sus agendas y formas comunales de toma de decisiones. Por otro lado, el contexto de estas comunidades está caracterizado por un rechazo a la actividad minera local, situación que ha influido

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

negativamente en la lectura de población acerca de cualquier otro proyecto de inversión, como ha sido en el caso del proyecto eléctrico de TESUR 4.

En la actualidad, gracias al trabajo minucioso y progresivo de relacionamiento comunitario del equipo de gestores sociales de TESUR 4, se ha logrado un muy buen acercamiento a la población de las 32 comunidades de su área de influencia, que se reflejó en el desarrollo exitoso de la segunda ronda de talleres participativos.

3.2. Ejecución del PPC a la fecha

El Plan de Participación Ciudadana (PPC) del Proyecto *"LT 220 Tintaya Nueva -Pumiri y ampliación de subestaciones asociadas"* fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 00002-2018-SENACE-PE/DEIN, de fecha 11 de setiembre de 2018. Dicho Plan consideró mecanismos obligatorios y complementarios, cuyos detalles se exponen en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Mecanismos de Participación Ciudadana aprobados por el PPC del Proyecto

Mecanismo	Etapas	Objetivo	Población objetivo
Mecanismos obligatorios			
Talleres Participativos	Antes de la elaboración del EIA-d	Presentación del Titular y del Proyecto; presentación de la empresa consultora ambiental; información (descripción) del Proyecto y el EIA-d.	Área de influencia directa del Proyecto
	Durante la elaboración del EIA-d	Presentar los resultados de la Línea Base Ambiental.	
	Luego de presentado el EIA-d	Presentar los resultados de la Línea Base Ambiental, identificación de impactos socioambientales, sus respectivos planes de manejo y Plan de abandono.	
Audiencias Públicas	Durante la evaluación del EIA-d	Presentar todo el contenido del EIA-d del Proyecto.	
Mecanismos complementarios			
Promoción social	Antes y durante la elaboración del EIA-d Durante la evaluación del EIA-d	A través del trabajo en campo de Promotores sociales, fortalecer la difusión de la información, promover la participación y sensibilización de la población del área de influencia en relación con los aspectos del Proyecto y desarrollo del EIA-d	Área de influencia directa del Proyecto
Oficina Informativa	Durante la evaluación del EIA-d	Instalación de una oficina informativa.	

Fuente: Resolución Directoral N° 00002-2018-SENACE-PE/DEIN.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

El PPC contemplaba la realización de 29 Talleres Participativos luego de presentado el EIA-d y 16 audiencias públicas, así como la ejecución de mecanismos complementarios (promotores sociales y oficina permanente).

A continuación, un resumen de este proceso desde octubre 2018 hasta marzo 2020 en base a algunos informes remitidos por SENACE.

El Informe N° 00347-2019-SENACE-PE/DEIN, Informe Técnico de respuesta a la propuesta de Mecanismos Complementarios por parte del Titular al Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental detallado para el proyecto "*Línea de Transmisión Tintaya Nueva– Pumiri en 220 kV y Ampliación de Subestaciones Asociadas*", elaborado por DEIN SENACE, señala:

- a. La primera ronda de talleres inició en octubre del 2018. El proceso comenzó mediante trámite presentado a SENACE para la programación de la Primera Ronda de Talleres Participativos para 25 (veinticinco) de 29 (veintinueve) Comunidades Campesinas del área de influencia del Proyecto. En paralelo, se reportó la negativa de las comunidades Jila Purina, Jatun Tirapata, Alto Huancané y Huano Huano a participar del proceso de Participación Ciudadana y al desarrollo de cualquier tipo de proyectos en sus terrenos comunales. Finalmente, entre el 18 y 24 de octubre del 2018 - solo se ejecutaron 21 (veintiuno) de los 25 (veinticinco) talleres convocados, debido a la no conformidad respecto al Proyecto por parte de las comunidades Anta Cama, Cruz Pampa, Purina y Primer Chimpa Jilahuata.
- b. En el Informe N° 00252-2019-SENACE-PE/DEIN con fecha del 03 de abril del 2019, SENACE da cuenta de un complejo proceso de ejecución de la primera ronda de talleres participativos en el que un conjunto de comunidades campesinas había manifestado, con distintos argumentos, su rechazo u oposición al Proyecto, por lo que algunos talleres fueron suspendidos (*in situ* o preventivamente suspendidos por el SENACE y por el Titular), reprogramados o anulados.
- c. Mediante Documentación Complementaria DC-25 al Trámite N° 4825-2018 de fecha 17 de abril de 2019, TESUR 4 presenta a SENACE un sustento para la aplicación de mecanismos complementarios como el Equipo de Promotores en el marco del proceso de participación ciudadana del EIA-d del proyecto para el caso de las cuatro comunidades campesinas mencionadas, con el objetivo de lograr un mayor acercamiento a los pobladores.
- d. En este informe SENACE manifiesta que la propuesta de mecanismos complementarios denominada "Equipo de Promotores" está alineada e impulsa el desarrollo del PPC aprobado para las comunidades Alto Huancané, Primer Chimpa Jilahuata y Purina. Para el caso de Jila Purina, SENACE planteó que el Titular debería fundamentar la implementación del mecanismo propuesto en dicha comunidad con

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

mayor detalle, considerando que no se han agotado las condiciones establecidas en la norma.

Por otro lado, en el Informe N° 00834-2019-SENACE-PE/DEIN Informe sobre implementación de mecanismo complementario "Equipo de Promotores" en las comunidades campesinas Alto Huancané, Primer Chimpa Jilahuata y Purina, correspondiente a la Etapa "Antes de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Detallado" para el proyecto "Línea de Transmisión Tintaya Nueva – Pumiri en 220 kV y Ampliación de Subestaciones Asociadas"¹³, SENACE considera que la propuesta de TESUR 4 respecto a la ejecución del mecanismo complementario "Equipo de Promotores", a través de la sensibilización y reuniones informativas, ejecutado durante los meses de mayo a julio del 2019, cumplió con los objetivos del taller de participación ciudadana para la etapa "Antes de la elaboración del EIA-d" y al mismo tiempo, permitió brindar información sobre el proyecto, la consultora ambiental y el Titular, así como recoger aportes, comentarios y quejas, de la ciudadanía. El informe concluyó que el titular debía extender el alcance de la sensibilización a la mayor parte de población, no limitándose a los miembros de la Junta Directiva de las comunidades campesinas, los posibles afectados, o líderes de opinión. En ese sentido, se reconoce a este mecanismo como un medio exitoso para el involucramiento de las comunidades y ha sido fundamental para lograr que el proceso de participación ciudadana del proyecto tenga una mayor convocatoria.

Finalmente, para el caso de Jila Purina, se ejecutó el taller participativo en una segunda reprogramación, brindando una atención focalizada para lograr un mayor involucramiento de la comunidad.

Posteriormente, en referencia a la Segunda Ronda de Talleres Participativos, a diferencia del proceso complejo de ejecución durante la Primera Ronda, el Informe de los Talleres Participativos correspondiente a la etapa durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) del Proyecto de Transmisión Tintaya Nueva-Pumiri en 220 kV y Subestaciones Asociadas¹⁴ emitido por SENACE, indicaba que el Titular había ejecutado 29 Talleres Participativos y cinco (05) eventos participativos adicionales con un enfoque intercultural y de participación significativa de todas las partes, cumpliendo con la ejecución del 100% de la planificación del mecanismo de participación ciudadana. SENACE anotaba también que las principales preocupaciones de las comunidades se centraban en la compensación por el uso de sus territorios y las medidas para evitar accidentes por rayos durante tormentas eléctricas. En cuanto a las consultas, la población de las comunidades requería información sobre las oportunidades laborales y la posibilidad de la ampliación del servicio eléctrico domiciliario con apoyo del Titular.

De lo expuesto, se concluye que TESUR 4 ha cumplido a cabalidad con la ejecución de mecanismos de participación ciudadana a pesar de las dificultades encontradas, las cuales

¹³ Trámite N° 04825-2019 (24.09.2018) Documentación Complementaria DC-35, de fecha 22.08.2019.

¹⁴ Informe N° 01007-2019-SENACE-PE con fecha 31 de diciembre del 2019.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ha sabido sobreponer gracias al refuerzo que realizó el equipo de gestión social de la empresa, mejorando así las relaciones interpersonales con los líderes comunales y población en general.

Es importante destacar la labor del equipo de promotores de TESUR 4 en el éxito del proceso de participación ciudadana del EIA-d, pues constituyó una pieza fundamental para lograr el involucramiento de las 32 comunidades en el segundo taller participativo y dejaron sentado un trabajo importante para el futuro desarrollo de la Tercera Ronda de Talleres Participativos y Audiencias Públicas, que se vieron entrampados ante la aparición del COVID-19. Parte de este proceso, permitió lograr la entrega del 60% de los resúmenes ejecutivos y copias del EIA-d a 18 comunidades y 9 instituciones.

En ese sentido, la voluntad de TESUR 4 es la de continuar con el proceso aprobado; sin embargo, se ve impedido de hacerlo en las mismas condiciones debido al contexto de la pandemia, por lo que corresponde proponer mecanismos que adecúen la ejecución del Tercer Taller Participativo y de la Audiencia Pública.

3.3. Contexto normativo de la pandemia COVID-19

El virus SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19 (acrónimo del inglés coronavirus disease 2019) brotó en la ciudad China de Wuhan en diciembre de 2019, generando una rápida expansión a otros 15 países como Tailandia y Japón. Por ello, el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declara emergencia sanitaria de preocupación internacional. Siendo que el 11 de marzo, la enfermedad se hallaba en más de 100 territorios a nivel mundial, la OMS declara al COVID -19 como una pandemia. Para prevenir la expansión del virus, los gobiernos han impuesto restricciones de viajes, cuarentenas, confinamientos, aislamiento social, cancelación de eventos y cierre de establecimientos.

En el Perú, el primer caso fue reportado el 5 de marzo. El 11 de marzo, fecha en que la OMS declara la pandemia y cuando en Perú teníamos 5 casos confirmados, se emite el **Decreto Supremo N° 008-2020-SA**, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario (Del 12 de marzo al 12 de junio de 2020) y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.

Al siguiente día, el 12 de marzo se publica la **Resolución Ministerial N° 297-2020-IN**, ordenando que se suspenda cualquier concentración pública que reúna a más de 300 personas y que el aforo de los locales donde se realicen concentraciones de personas sea igual a la mitad del aforo autorizado por la entidad competente, mientras se mantenga vigente la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA (12 de junio).

El 15 de marzo se emite el **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM** que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

consecuencia del brote del COVID-19. Dicho Decreto Supremo dispone por el plazo de quince (15) días calendario, el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Durante el Estado de Emergencia nacional, queda restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f del mismo artículo de la Constitución Política del Perú.

El plazo del aislamiento social obligatorio inicialmente previsto ha sido sucesivamente prorrogado siendo que, a la fecha, la cuarentena culminaría el 30 de junio de 2020, de acuerdo al Decreto Supremo N° 094-2020-PCM y la emergencia sanitaria en noventa (90) días calendario contados a partir del 10 de junio, de acuerdo al D.S. N° 020-2020-SA, Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

Al respecto, el Estado ha anunciado que la reactivación de actividades será paulatina y por fases. Así lo estipula el reciente **Decreto Supremo N° 080-2020-PCM** que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva.

Por lo tanto, todo apunta a que, en tanto no se cuente con la vacuna de la COVID-19, las medidas de distanciamiento y de evitar eventos que generen agrupamiento de personas se mantendrán para proteger la salud de las personas y salvaguardar la estabilidad del sistema de salud.

En esa línea, el reciente **Decreto Legislativo N°1500** indica en su Artículo 6.2. que los mecanismos de participación ciudadana se adecúan a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible y así lo determine la autoridad competente en la evaluación del plan de participación ciudadana o en su modificación; o por el titular, previa coordinación con la autoridad ambiental, cuando no sea exigible el plan antes mencionado; considerando:

- i) Que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión,*
- ii) Que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana,*
- iii) Que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación y*
- iv) Que este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios; cumpliendo las disposiciones contenidas en las normas vigentes.*

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Por tanto, los mecanismos que proponemos en el presente documento tienen por finalidad adecuar la ejecución de la Tercera Ronda de Talleres Participativos y Audiencias Públicas y los mecanismos complementarios, considerando el contexto social de la población del área de influencia, la interculturalidad de las 32 comunidades (siendo 11 de ellas originarias), las medidas sanitarias planteadas por el Estado en el marco de la emergencia sanitaria, la finalidad del PPC y los cuatro ítems señalados en el DL N°1500.

4. Evaluación de Riesgos de Mecanismos de Participación Ciudadana

Después de culminada la Segunda Ronda de Talleres Participativos, TESUR 4 y su equipo de promotores continuó con su trabajo de relacionamiento comunitario de manera constante y en marzo del 2020 iniciaron el proceso de convocatoria para la Tercera Ronda de Talleres Participativos durante la evaluación del EIA-d. Lamentablemente, a mediados de dicho mes se sucede el estado de emergencia sanitaria en el país debido al COVID 19, situación que impide la prosecución de la Tercera Ronda de Talleres Participativos y de las Audiencias Públicas.

En este contexto, se analiza la necesidad de implementar diferentes maneras de acercamiento y diálogo con las comunidades para la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana, que cumplan con los protocolos de emergencia sanitaria.

Para ello, se analizaron los riesgos que implican el abanico de mecanismos de consulta y participación ciudadana estipulados el Artículo 9 de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, a saber:

Mecanismos Obligatorios:

- 1) Taller Participativo
- 2) Audiencia Pública

Mecanismos Complementarios

- 1) Buzón de Sugerencias
- 2) Oficina de Información
- 3) Visitas Guiadas
- 4) Equipo de Promotores
- 5) Otros.

Los criterios para este análisis de riesgos se basaron en los riesgos de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19) establecidos en la R.M. N° 239-2020-MINSA que aprueba los "Lineamientos para la Vigilancia, prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID 19" y a las características de interacción de interacción y



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

retroalimentación de los diferentes mecanismos de participación ciudadana, las mismas que se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Criterios para el análisis de riesgos

<u>Nivel de riesgo / distanciamiento social</u> Bajo o Nulo para una situación en la que no habría contacto con personas que se conoce o se tiene sospecha de contagio con COVID- 19 ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 m de distancia con el público en general. Medio para una situación en la que habría contacto frecuente y/o cercano (menos de 2 m de distancia) con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes que se conoce o sospecha que portan COVID-19. Alto para una situación de exposición frecuente a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19.	<u>Nivel de interacción/retroalimentación</u> Posibilidad de recoger las percepciones, preocupaciones, inquietudes, observaciones y recomendaciones de los diferentes grupos de interés del Proyecto, se privilegian los mecanismos que permitan interacción con el poblador. En ese sentido, se ha clasificado aquellos que permiten una interacción/retroalimentación Alto, Medio, Nulo.
---	---

Nota: Niveles de riesgo de contagio con COVID-19 tomados de la R.M. N° 239-2020-MINSA.

Elaboración: LQA, 2020.

En la siguiente matriz se detallan los riesgos respecto a los mecanismos complementarios enunciados.

Cuadro 4. Matriz de riesgos – Mecanismos de participación ciudadana

Mecanismos	Objetivo	Características de la participación ciudadana (Retroalimentación)	Implicancias en el contexto de emergencia sanitaria	Nivel de Riesgo	Nivel de retroalimentación
Taller participativo	Acto público dirigido por la autoridad competente cuyo fin es brindar información acerca del proyecto y absolver preguntas acerca del Proyecto.	Se absuelven comentarios y observaciones planteados por asistentes o participantes.	Evento público donde se congregan personas de una comunidad y un distrito. Debido al proceso requerido de convocatoria y ejecución, exige la interacción constante con las personas. No es posible palear la participación y se propende a la aglomeración.	ALTO	ALTO
Audiencia pública	Presentar el Estudio de Impacto Ambiental.	Se absuelven observaciones y sugerencias de los asistentes o participantes.	Evento público, que agrupa a más de una comunidad, donde se presenta el total del EIA. Debido al proceso requerido de convocatoria y ejecución exige la	ALTO	ALTO

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Mecanismos	Objetivo	Características de la participación ciudadana (Retroalimentación)	Implicancias en el contexto de emergencia sanitaria	Nivel de Riesgo	Nivel de retroalimentación
			interacción constante con las personas. No es posible pautar la participación y se propende a la aglomeración		
Visitas guiadas	Mostrar a la población el área donde se realiza la operación, mostrando la infraestructura, impactos y medidas de manejo.	Se presenta acta dejando constancia de observaciones y sugerencias formuladas	Con los representantes de las comunidades se realiza un recorrido por las instalaciones del Proyecto. Es posible pautar la participación. Sin embargo, este mecanismo se implementa para proyectos en operación.	MEDIO	ALTO
Buzón de Sugerencias	Recibir observaciones, sugerencias y comentarios.	Si bien no se generan de modo rápido pues se debe esperar a su apertura, se absuelven observaciones y sugerencias.	Se implementa dentro del mismo ámbito de la comunidad de influencia, no amerita aglomeraciones ni trasladados de personal foráneo. Sin embargo, debe considerarse las formalidades que se exigen para su instalación y retiro que podrían elevar el riesgo por el traslado de personas ¹⁵ .	BAJO	MEDIO
Equipo de promotores	Brindar información sobre el proyecto, generar una relación de confianza.	Recibir información oportuna del proyecto en curso. Brinda la oportunidad de absolver las interrogantes o consultas de la población en el mismo momento que se plantean	Acciones que requieren cierta interacción que puede ser pautada limitándose la interacción mínima o individual (Casa por Casa). Es posible el uso de material informativo o audiovisual para agilizar la interacción y minimizarla.	MEDIO	ALTO
Oficina de información	Brindar información sobre el proyecto desde un ambiente reconocido y abierto para el público en general.	Recibir información oportuna del proyecto en curso. Brinda la oportunidad de absolver las interrogantes o	Se requiere de un espacio amplio, ventilado y con aforo permitido. Para minimizar contacto se considera el uso	MEDIO	ALTO

¹⁵ Conforme al Artículo 9.4 de la RM 223.2010-MEM-DM, No se plantea la exigencia de la presencia de autoridades para su instalación, pero sí para su apertura pues indica “Al término del plazo dispuesto en el Plan de Participación Ciudadana aprobado para la permanencia de los buzones y durante la evaluación del Estudio, la Autoridad Regional correspondiente procederá a su retiro y revisión. Dicho acto se realizará en presencia de Notario Público, Juez de Paz o Autoridad Local (...). El Titular del Proyecto dará las facilidades logísticas para el cumplimiento de este encargo a la Autoridad Regional”. Esta exigencia de traslado de personal podría elevar el riesgo del mecanismo.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Mecanismos	Objetivo	Características de la participación ciudadana (Retroalimentación)	Implicancias en el contexto de emergencia sanitaria	Nivel de Riesgo	Nivel de retroalimentación
		consultas de la población en el mismo momento que se plantean.	de material informativo y audio visuales.		
OTROS MECANISMOS					
Medios Virtuales (Mensajería electrónica, teléfono, web de la empresa)	Brindar información y absolver preguntas de la población.	Absolver preguntas y observaciones de la población.	Interacción social alta. Para ello, la empresa velará que haya una respuesta rápida a los comentarios o preguntas que se pudieran presentar tratando en lo posible de sostener una conversación sin dilación.	NULO	ALTO
Buzón electrónico	Brindar información y absolver preguntas de la población.	Absolver preguntas y observaciones de la población.	Interacción social media, principalmente por parte de instituciones distritales y algunos stakeholders. Para ello, la empresa velará que haya una respuesta rápida a los comentarios o preguntas que se envíen.	NULO	MEDIO
Difusión Radial	Brindar información sobre el Proyecto	Difusión de información	Interacción social muy limitada a nula. Si bien la llegada puede ser masiva, la interacción es reducida por lo que habrá que complementarse con otros medios	NULO	MEDIO

Nota: Niveles de riesgo de contagio con COVID-19 tomados de la R.M. N° 239-2020-MINSA.

Elaboración: LQA, 2020.

Considerando la matriz presentada, los mecanismos a proponer para adecuar los mecanismos obligatorios de la Tercera Ronda de Talleres Participativos y Audiencias Públicas, deben cumplir los siguientes criterios:

- Cumplimiento del distanciamiento social: se priorizará aquellos mecanismos que representen riesgo **BAJO** o **MEDIO** y descartar aquellos mecanismos que presenten un riesgo **ALTO** para la salud y seguridad de las personas. Sin embargo, en el caso del Taller y la Audiencia, al ser estos obligatorios, se deberán ejecutar como tal, pero empleando mecanismos no presenciales que representen riesgo **NULO**.
- Cada mecanismo debe contar con una estrategia de retroalimentación para cumplir con la finalidad de recoger las percepciones, preocupaciones, inquietudes, observaciones y recomendaciones de los diferentes grupos de interés del Proyecto. En ese sentido, se privilegian los mecanismos que permitan interacción con el poblador **ALTO**, siendo



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

que aquellos que representan un nivel de interacción **NULO**, deberán ser reforzados con otras medidas que permitan la interacción faltante.

- c. La estrategia debe asegurar que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión.
- d. Deberá propiciarse que se pueda identificar al poblador que interviene en el proceso de participación.

Siguiendo dichos criterios, a continuación, se presenta los mecanismos que serían apropiados para adecuar la Tercera Ronda de Talleres Participativos y Audiencias Públicas, considerando además el contexto de las 32 comunidades que forman parte del área de influencia del proyecto.

5. Adecuación de Mecanismos Obligatorios (Talleres y Audiencias)

En base a la evaluación de riesgos realizada en el acápite anterior, se considera oportuna la implementación de los siguientes mecanismos de adecuación para la Tercera Ronda de Talleres Participativos y Audiencias Públicas.

- a. Medios Virtuales (llamadas telefónicas, mensajería de texto y mensajería electrónica).
- b. Buzón electrónico de la empresa.
- c. Difusión Radial

En ese sentido, el siguiente cuadro muestra las acciones que adecuarían.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”***Cuadro 5. Acciones de adecuación de talleres y audiencias.**

Acciones de adecuación de talleres y audiencias	Nivel de riesgo (distanciamiento social)	Nivel de retroalimentación	Comunidades/ población involucrados
Medios virtuales (Llamadas telefónicas/mensajería de texto)	Nulo	Alto	- Autoridades políticas y grupos de interés de las regiones de Cusco y Puno, así como de las provincias Espinar, Melgar y Azángaro). - Autoridades políticas y grupos de interés de los distritos del Área de Influencia Indirecta - AII (Espinar, Pallpata, Llalli, Cupi, Umachiri, Ayaviri, Azángaro y Tirapata). 32 comunidades campesinas del área de influencia directa – AID, con limitaciones para involucrar a un número amplio de actores clave que carecen de telefonía móvil en 4 de estas comunidades: 1) Alto Huancané 2) Huano Huano 3) Anta Cama 4) Huacroyuta Marquiri
Buzón electrónico	Nulo	Alto	- Acceso a público en general. 32 comunidades del AID con poco acceso a equipos telefónicos (4G) y con limitaciones para involucrar a un número amplio de actores clave que carecen de telefonía móvil en 4 comunidades: 1) Alto Huancané 2) Huano Huano 3) Anta Cama 4) Huacroyuta Marquiri
Página web	Nulo	Alto	Acceso a público en general con limitaciones por falta de computadoras, laptops y equipos móviles.
Difusión radial	Nulo	Alto	- Acceso a público en general de las provincias de Espinar, Melgar y Azángaro. 32 comunidades del AID. - Si bien puede permitir un breve espacio de retroalimentación en vivo, este es limitado por lo que se tiene que complementar con los dos mecanismos mencionados anteriormente. Se tiene como riesgo la participación de personas



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Acciones de adecuación de talleres y audiencias	Nivel de riesgo (distanciamiento social)	Nivel de retroalimentación	Comunidades/ población involucrados
			que se localicen fuera del área de influencia del proyecto

Elaboración: LQA, 2020.

6. Caracterización del Uso, Acceso y Limitaciones de Medios Virtuales y/o Electrónicos en la Población

El Proyecto tiene como área de influencia a 32 comunidades campesinas de origen quechua (en su mayoría) ubicadas en los distritos de Espinar, Pallpata, Llalli, Cupi, Umachiri, Ayaviri, Azángaro y Tirapata en las provincias Espinar en Cusco y; Melgar y Azángaro, en Puno. Es importante precisar que en los trabajos de relacionamiento comunitario y durante la ejecución de los primeros talleres participativos, se logró constatar que el mayor porcentaje de la población quechua hablante es adulto mayor o se trata de las autoridades locales, mientras que la población joven habla principalmente castellano.

Según el estudio de línea de base socioeconómica, a nivel regional y provincial existen óptimas condiciones de acceso y uso de medios electrónicos y virtuales debido al acceso a la telefonía móvil, tal como se aprecia en el **Cuadro 6**, donde se identifica que el AII del Proyecto cuenta con señal de las principales operadoras en el país (Claro, Bitel, Movistar y Entel).

Cuadro 6. Cobertura de operadoras de telefonía móvil en el AII

Departamento	Claro	Bitel	Movistar	Entel
Cusco	Sí	Sí	Sí	Sí
Provincia Espinar	Sí	Sí	Sí	Sí
Distrito Espinar	Sí	Sí	Sí	Sí
Distrito Pallpata	Sí	Sí	Sí	Sí
Puno	Sí	Sí	Sí	Sí
Provincia Melgar	Sí	Sí	Sí	Sí
Distrito LLalli	Sí	Sí	Sí	Sí
Distrito Cupi	Sí	Sí	Sí	Sí
Distrito Umachiri	Sí	Sí	Sí	Sí
Provincia Azángaro	Sí	Sí	Sí	Sí
Distrito Ayaviri	Sí	Sí	Sí	Sí
Distrito Azángaro	Sí	Sí	Sí	Sí
Distrito Tirapata	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Línea de Base Socioeconómica Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA –d) del Proyecto “Línea de Transmisión Tintaya Nueva – Pumiri en 220 kV y Ampliación de Subestaciones Asociadas”.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

A diferencia de la realidad distrital y provincial, dentro del área de influencia directa, si bien 28 comunidades tienen acceso a telefonía móvil, 4 comunidades tienen acceso nulo o limitado¹⁶ como se puede apreciar en el **Cuadro 7**. Estas comunidades son:

- 1) Alto Huancané
- 2) Huano Huano
- 3) Anta Cama
- 4) Huacroyuta Marquiri

Cuadro 7. Comunidades campesinas del Proyecto con acceso a telefonía móvil e internet

Departamento	Provincia	Distrito	Comunidad campesina	Telefonía Móvil
Cusco	Espinar	Espinar	Alto Huancané (*)	Sin Registro
			Huano Huano	Sin Registro
			Tintaya Marquiri	6.40%
		Pallpata	Anta Cama	Sin registro
			Cruz Pampa (*)	47.50%
			Huacroyuta Marquiri (*)	Sin Registro
			Huacapata	11.40%
			Mamanocca (*)	11.40%
			Pirhuayani	13.00%
Puno	Melgar	LLalli	LLalli (*)	51.10%
		Cupi	Machacmarca (*)	85.90%
		Umachiri	Umacollana	26.20%
			Umasi	39.70%
			Umachiri (*)	78.40%
	Azángaro	Ayaviri	Andavilque Villapampa	56.40%
			Malliripata	81.30%
			Pacobamba Bajo	60.00%
			Piruani	82.60%
			Umasuyo	40.40%
			Umasuyo Alto	50.00%
		Azángaro	Alto Jurinsaya	23.10%
			Muñatira	30.00%
			Pancca Quia	70.00%
			Primer Chimpa Jilahuata (*)	3.00%
		Tirapata	Segundo Chimpa Jilahuata (*)	31.03%
			Buena Vista	33.30%
			Chana Jilahuata Victoria	50.00%
			Chaupi Collana Ipacuña	28.95%

¹⁶ Esta información ha sido actualizada, durante el relacionamiento comunitario, de manera posterior a la redacción de la Línea de Base Socioeconómica



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Departamento	Provincia	Distrito	Comunidad campesina	Telefonía Móvil
			Jatun Tirapata (*)	34.90%
			Jurinsaya Añiago	46.81%
			Jila Purina	52.20%
			Purina	57.10%

Fuente: Línea de Base Socioeconómica Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA -d) del Proyecto "Línea de Transmisión Tintaya Nueva – Pumiri en 220 kV y Ampliación de Subestaciones Asociadas".

Cabe señalar que, durante los trabajos de campo y el proceso de relacionamiento comunitario, se pudo evidenciar que los equipos celulares utilizados por la población son los denominados 3G con una menor velocidad de navegación, lo que complica la descarga de datos o información electrónica pesada (fotos, presentaciones en power point u otros).

A pesar de la problemática de acceso y uso a medios electrónicos y virtuales, la mayor parte de la población – tal como se aprecia en el Cuadro 6 - hace uso de la telefonía móvil como un medio importante de comunicación, la misma que se complementa con el uso de la radio local. En el **Cuadro 8** se puede apreciar los altos porcentajes de población que hacen uso de radio. Cabe señalar que las comunidades con limitado acceso a señal de telefonía móvil (Alto Huancané, Huano Huano, Anta Cama y Huacroyuta Marquiri), tendrían a la radio como el principal medio de comunicación.

Cuadro 8. Comunidades que hacen uso de la radio local como medio de comunicación.

Departamento	Provincia	Distrito	Comunidad campesina	Población	Radio Local
Cusco	Espinar	Espinar	Alto Huancané (*)	371	85.3%
			Huano Huano	1400	84.7%
			Tintaya Marquiri	1500	62.8%
		Pallpata	Anta Cama	200	92.5%
			Cruz Pampa (*)	295	98.21%
			Huacroyuta Marquiri (*)	200	88.1%
			Huacapata	180	95.5%
			Mamanocca (*)	500	95.7%
			Pirhuayani	150	100%
Puno	Melgar	LLalli	LLalli (*)	1364	58.0%
		Cupi	Machamarca(*)	200	60.6%
		Umachiri	Umacollana	400	44.0%
			Umasi	315	54.0%
			Umachiri(*)	250	92.3%
	Azángaro	Ayaviri	Andavilque Villapampa	150	48.7%
			Malliripata	200	40.63%
			Pacobamba Bajo	196	76.0%
			Piruani	180	59.6%
			Umasuyo	500	59.5%

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Departamento	Provincia	Distrito	Comunidad campesina	Población	Radio Local
			Umasuyo Alto	180	47.5%
		Azángaro	Alto Jurinsaya	235	61.5%
			Muñatira	54	80.0%
			Panca Quia	200	53.3%
			Primer Chimpa Jilahuata (*)	400	87.9%
			Segundo Chimpa Jilahuata (*)	150	72.4%
		Tirapata	Buena Vista	120	63.3%
			Chana Jilahuata Victoria	170	27.3%
			Chaupi Collana Ipacuña	400	44.74% (Dato a nivel Regional; no se cuenta con dato de emisora local)
			Jatun Tirapata (*)	300	79.4%

Fuente: Línea de Base Socioeconómica Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA –d) del Proyecto “Línea de Transmisión Tintaya Nueva – Pumiri en 220 kV y Ampliación de Subestaciones Asociadas”.

De acuerdo con la información obtenida durante el desarrollo de nuestras actividades en el AID del proyecto, teniendo en cuenta las actividades económicas (pastoreo, ganadería) de los grupos de interés, el horario de mayor sintonía en común en Cusco y Puno va entre las 5:00 am y 7:00 am. Sin perjuicio de ello, no se descarta el uso de radio durante gran parte del día.

7. Entrega de Resúmenes Ejecutivos Faltantes

TESUR 4 inició la entrega de los Resúmenes Ejecutivos del EIA-d a los diferentes de representantes de las comunidades campesinas del AID del proyecto; sin embargo, debido al inicio de la emergencia sanitaria ante el COVID-19, quedan pendiente las siguientes 14 comunidades:

1. Tintaya Marquiri
2. Huano Huano
3. Alto Huancané
4. Huacroyuta Marquiri
5. Pacobamba Bajo
6. Piruani
7. Umasuyo Alto

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

8. Chaupi Collana Ipacuña
9. Jatun Tirapata
10. Chana Jilahuata Victoria
11. Jurinsaya Añiango
12. Primer Chimpa Jilahuata
13. Alto Jurinsaya
14. Pancca Quía

En el caso de estas comunidades, los gestores sociales de TESUR 4 se comunicarán con sus representantes para ver la forma de enviarles de manera electrónica el link de descarga de los Resúmenes Ejecutivos antes del inicio de los talleres participativos. Asimismo, se les recordará que tanto el EIA-d como el Resumen Ejecutivo estarán publicados en el portal web de TESUR 4 (www.rei.pe), así como en las páginas web del Gobierno Regional, Municipalidades Provinciales y Distritales y en la página web del Senace (<https://www.senace.gob.pe/>).

8. Adecuación de la Tercera Ronda de Talleres Participativos

Con el objetivo de adecuar la Tercera Ronda de Talleres Participativos, en base a los procedimientos y los tiempos planteados por la R.M. N° 223-2010-MEM/DM - Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, se han identificado los siguientes mecanismos y/o acciones electrónicas y/o virtuales de comunicación:

- i. Medios virtuales (llamadas telefónicas/mensajería de texto).
- ii. Buzón Electrónico.
- iii. Página Web del titular.
- iv. Emisión o Difusión Radial

Una vez obtenida la aprobación de la Modificación del Plan de Participación Ciudadana por parte de SENACE, TESUR 4 comunicará la adecuación del Plan de Participación Ciudadana a la forma no presencial mediante dos avisos radiales en un único día, uno en quechua y uno en español, en una emisora de mayor cobertura que involucre los 8 distritos que albergan a las 32 comunidades campesinas identificadas en el AID correspondiente a las provincias de Cusco y Puno. Por otro lado, el equipo de promotores a través de los medios no presenciales comunicará de la adecuación del Plan de Participación Ciudadana a la forma no presencial a todos los representantes locales y comunales, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Para identificar la radio a emplear para llevar a cabo los procesos de participación ciudadana, Tesur 4 confió en los servicios de Burson Cohn & Wolfe, una importante agencia de medios que analizó la cobertura en cada uno de los distritos y concluyó que la radio Onda



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Azul localizada en Puno, cubría la totalidad del AID y AI del proyecto. Los resultados del análisis realizado por la agencia de medios se adjuntan en el **Anexo A**.

Cabe precisar que el equipo de promotores sociales de Tesur 4 se ha desplazado por cada una de las comunidades del AID, logrando confirmar la recepción de la señal abierta de la radio identificada y garantizando la posibilidad de que nuestro grupo de interés sea receptor de nuestros eventos participativos.

8.1. Convocatoria a la tercera ronda de talleres participativos

La organización de la Tercera Ronda de Talleres Participativos estará a cargo del Titular del Proyecto en coordinación con SENACE. A efectos de la ejecución de los talleres en el marco del COVID-19, se propone la ejecución de dos (02) Talleres Participativos en dos días distintos, a través de la transmisión radial en una (01) emisora local de mayor cobertura que involucre los 8 distritos que albergan a las 32 comunidades campesinas identificadas en el AID correspondiente a las provincias de Cusco y Puno¹⁷.

La convocatoria se efectuará a través de:

- i. Llamadas telefónicas
- ii. Mensajería de texto
- iii. Buzón /Correo Electrónico
- iv. Página Web del Titular.
- v. Emisión o Difusión Radial del proceso de convocatoria.

En referencia a la convocatoria de los Talleres Participativos, el Titular del Proyecto solicitará a SENACE que se efectúe la convocatoria acompañando a su solicitud el contrato de alquiler espacio de radio. Este contrato de emisión radial será presentado por el Titular del Proyecto con un mínimo de veintiún (21) días calendario antes de la fecha programada para la realización de los Talleres Participativos. Este contrato incluirá la contratación de espacios para difundir por radio (i) los avisos de convocatoria a participar en el taller participativo no presencial y (ii) el contenido del taller y el espacio para retroalimentación vía telefónica.

Una vez obtenidos los oficios de invitación por parte de SENACE, estos serán remitidos a los grupos de interés como mínimo 15 días antes de la ejecución de los talleres a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos, la página web del titular y la difusión radial. En ellos se indicará con claridad y precisión la fecha, emisora radial y hora de realización del mecanismo de participación ciudadana correspondiente. La fecha será seleccionada evitando la coincidencia con los feriados y actividades culturales de la zona.

¹⁷ Se debe considerar que la propuesta de número de talleres en el PPC original responde a un criterio geográfico, de ubicación de las comunidades y mayor acceso a los lugares de realización. Para la presente modificatoria, el criterio es el alcance de la emisora radial y su llegada o sintonía en las comunidades. De esta manera a través de una difusión radial se cumple con el objetivo del taller participativo de poner a disposición de los grupos de interés información del proyecto



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*
"Año de la Universalización de la Salud"

En el caso de las autoridades regionales, provinciales y distritales, los oficios de invitación se les hará llegar a través de correos electrónicos de sus respectivas dependencias. Asimismo, se les solicitará la publicación de los avisos como parte de sus portales web.

En cuanto a las autoridades comunales de las 32 comunidades campesinas del AID del Proyecto, el equipo de gestores sociales de TESUR 4, a través de las llamadas telefónicas y mensajes de texto, hará llegar el contenido de los oficios de invitación e informarán de la ejecución de los Talleres Participativos.

Por otro lado, en cumplimiento del Artículo 29.6 de la R.M. N° 223-2020-MEM/DM, TESUR 4 hará entrega al SENACE de los cargos de recepción de los oficios de invitación remitidos a los grupos de interés como mínimo 07 días calendario antes de la realización de los Talleres Participativos. Dichos cargos de recepción abarcan correos electrónicos de confirmación de recepción, en los casos que se obtengan; capturas de pantalla de los mensajes de texto enviados y llamadas telefónicas efectuadas, y cualquier medio que acredite la puesta a disposición a los grupos de interés del contenido de los oficios.

En el **Cuadro 9** se aprecia la lista de contactos del AID a través de llamadas telefónicas y mensajería de texto, a quienes - en calidad de autoridades representativas – se les solicitará difundir la realización de los eventos informativos.

Cuadro 9. Talleres Participativos: Convocatoria al AID a través de llamada telefónica y mensajería

N°	Comunidad Campesina	N°	Actores Sociales	Cargo	¿Cuenta con telefonía móvil?
1	Umasuyo Alto	1	Mateo Pilco Vilca	Presidente Comunal	Sí
2	Malliripata	2	Juan de Dios Cutipa	Presidente Comunal	Sí
		3	Aquiles Alguilar Arizaca	Secretario	Sí
		4	Elsa Arizaca	Tenientina Gobernadora	Sí
3	Andavilque Villapampa	5	Felix Mamani Mamani	Presidente Comunal, Presidente JASS	Sí
		6	Benito Quispe Cansaya	Vicepresidente	Sí
4	Pacobamba Bajo	7	Eloy Guillermo Alvaro Chambi	Presidente comunal	Sí
		8	Guillermo Nina Portugal	Vicepresidente comunal	Sí
		9	Claudio Gallegos Calderón	Ex Presidente Comunal	Sí
		10	Edgar Zamata Flores	Teniente Gobernador	Sí
5	Piruni	11	Susana Alvarado Medina	Presidenta comunal	Sí
6	Umasuyo	12	Eduardo Hilari Hilari	Presidente Comunal	Sí
		13	Emilio Aguilar	Secretario comunal	Sí
		14	Ceferino Huaricacha Zea	Fiscal Comunal	Sí
7	Primer Chimpa Jilahuata	15	Carlos Chambi Ruelas	Presidente Comunal	Sí
8	Segundo Chimpa	16	Francisco Jesús Hanco	Presidente Comunal	Sí

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

N°	Comunidad Campesina	N°	Actores Sociales	Cargo	¿Cuenta con telefonía móvil?
	Jilahuata		Mamani		
		17	Wilfredo Mayta Machaca	Teniente Gobernador	Sí
		18	Máximo Pomaleque	Presidente de Ronda Campesina	Sí
		19	Dionicio Mayta Macedo	Presidente de APAFA	Sí
9	Alto Jurinsaya	20	Melanio Turpo Sonco	Director I.E N° 72085	Sí
		21	Washinton Pomaleque Mamani	Presidente comunal	Sí
10	Pancca Quía	22	Abad Ludwin Hinojuente Luque	Presidente comunal	Sí
11	Muñatira	23	Candelario Fortunato Condori Viza	Presidente comunal	Sí
12	Machacmarca	24	Wilbert Salomo Ccuno Javier	Presidente de Jass	Sí
		25	Florentino Chura Ancoco	Secretario de Jass	Sí
13	Alto Huancané	26	Flavio Huanque Ccapa	Presidente Comunal	Sí
		27	Diane Cuti Trujillo	Secretaria	Sí
14	Huano Huano	28	Clemente Kana Ccapa	Presidente Comunal	Sí
15	Tintaya Marquiri	29	Javier Alccamai Ccapa	Presidente comunal	Sí
16	Llalli	30	Emilia Ccorimanya Condori	Presidenta comunal	Sí
		31	Félix Santos Otazu Flores	Teniente Gobernador	Sí
17	Huacroyuta Marquiri	32	Rosa Maribel Chuctaya Quispe	Presidenta Comunal	Sí
		33	Norma Chacca Chacca	Secretaria	Sí
		34	Mariano Cruz Chacca	Fiscal	Sí
18	Cruz Pampa	35	Edwing Roger Paccotacya Huarca	Presidente Comunal	Sí
		36	Aurelio Córdoba	Ex Presidente Comunal	Sí
19	Huarcapata	37	Lucila Huarca Córdoba	Presidente Comunal	Sí
		38	Silverio Huarca Soncco	Fiscal	Sí
20	Antacama	39	Cansio Taco Taype	Presidente Comunal	Sí
		40	Filomeno Yauli Chuctaya	Secretario	Sí
21	Pirhuayani	41	Fortunato Alvarez Quispe	Presidente Comunal	Sí
		42	Jesus René Cruz Mayta	Secretario	Sí
		43	Jesus René Cruz Mayta	Teniente Gobernador	Sí
22	Mamanocca	44	Felipe Chilo Cruz	Presidente Comunal	Sí
23	Purina	45	Rene Felipe Lima Mamani	Presidente Comunal	Sí
		46	Max Ronald Huanacuni Chata	Teniente Gobernador	Sí
24	Jila Purina	47	Víctor Condori Quispe	Presidente Comunal	Sí

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

N°	Comunidad Campesina	N°	Actores Sociales	Cargo	¿Cuenta con telefonía móvil?
		48	José Mamani Casquino	Secretario	Sí
		49	Gregorio Huanacuni	Teniente Gobernador/ Vicepresidente	Sí
25	Jatun Tirapata	50	Demetrio Condori	Presidente Comunal	Sí
26	Buena Vista	51	Juvenal Mango Tapara	Presidente	Sí
		52	Fidel Vilcapuma Carcahusto	Vicepresidente	Sí
27	Jurinsaya Añiago	53	Silvestre Mango Cala	Presidente Comunal	Sí
		54	Marino Pomaleque Mango	Secretario Comunal	Sí
		55	Valentin Mamani Cala	Teniente Gobernador	Sí
28	Chana Jilahuata Victoria	56	Juan de Dios Machaca	Presidente	Sí
29	Chaupi Collana Ipacuña	57	Evaristo Ñaupá Hanccho	Presidente comunal	Sí
		58	David Mamani Hanccho	Tesorero	Sí
30	Umasi	59	Bernabé Arque Valeriano	Presidente comunal	Sí
		60	Felipe Arque Huarancca	Vicepresidente comunal	Sí
31	Umachiri	61	Rufino Gonzales Caceres	Presidente Comunal	Sí
		62	Justo Apaza Cuevas	Vicepresidente comunal	Sí
		63	Hugo Teodoro Chipana Ccoya	Tesorero comunal	Sí
		64	Juan David Orccoapaza Mamani	Secretario comunal	Sí
		65	Paulina Condori de Chañi	Fiscal Comunal	Sí
32	Umacollana	66	Victor Morales Condori	Presidente de JASS	Sí
		67	Emilio Corimanya Cama	Fiscal	Sí

Fuente: Actualización de Mapeo de Grupos de Interés¹⁸. LQG/ INERCO. Mayo, 2020.

Por otro lado, TESUR 4 establecerá espacios radiales de convocatoria, los cuales consistirán en dos (02) anuncios radiales por día (uno en idioma español y otro en idioma quechua) en dos (02) días no consecutivos que serán seleccionados entre el día de obtención de los oficios de invitación del SENACE y los 15 días previos a la ejecución de los talleres participativos. El tiempo estimado de duración de cada anuncio o spot será de 30 segundos aproximadamente.

¹⁸ Se debe considerar que esta información es información base la cual puede ser ampliada, puede variar y ser actualizada.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

A continuación, se brinda un ejemplo de aviso radial, el cual podrá ser modificado a solicitud de SENACE.

CONVOCATORIA RADIAL

Se convoca al público en general a participar de la emisión de los Talleres Participativos durante la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) del Proyecto LT 220 kV Tintaya Nueva – Pumiri, cuyo titular es la empresa Transmisora Eléctrica del Sur 4 SAC - TESUR 4, a realizarse los días..... y de de 2020, a lashoras por esta emisora radial, de acuerdo a la adecuación del Plan de Participación Ciudadana frente al Covid-19 aprobado por el Servicio Nacional de Certificación para las Inversiones Sostenibles - SENACE.

Al culminar la exposición del taller habrá un espacio de atención telefónica dedicada a responder las preguntas y comentarios de la población en general en vivo, a través del canal de atención telefónica de la radio, los que estarán bajo supervisión de SENACE.

Tras el plazo de atención de consultas y observaciones en vivo, se pondrá a disposición los números 942605121 y 942497048 y el correo electrónico digame@rei.pe para recibir todas las consultas y observaciones relacionadas a cada taller participativo ejecutado. Estos canales permanecerán activos por un espacio de 5 horas adicionales a la culminación del espacio en vivo

Asimismo, en la Página Web de TESUR 4 (www.rei.pe), se pondrá a disposición de la población el Resumen Ejecutivo, el EIA-d completo y el video del Resumen Ejecutivo para descarga, precisando que por las disposiciones del gobierno peruano frente al Covid -19 no se logró entregar los ejemplares señalados a las comunidades de Tintaya Marquiri, Huano Huano, Alto Huancané, Huacroyuta Marquiri, Pacobamba Bajo, Piruani, Umasuyo Alto, Chaupi Collana Ipacuña, Jatun Tirapata, Chana Jilahuata Victoria, Jurinsaya Añiago, Primer Chimpa Jilahuata, Alto Jurinsaya, Pancca Quía hasta el 15 de marzo de 2020. Junto a ello, se colocará un aviso de convocatoria a los talleres participativos precisando lo siguiente:

- a) Breve reseña del objeto del Taller Participativo.
- b) Indicación clara y precisa de los asuntos a ser expuestos.
- c) Indicación de la radio a través de la que se difundirá el contenido del taller.
- d) El plazo y el medio para recibir las consultas y observaciones.
- f) El plazo y el medio para comunicar la respuesta a las opiniones recibidas.
- g) Las reglas aplicables al proceso de participación

8.2. Ejecución de los talleres participativos

A través de la emisión de dos (02) espacios radiales por una (01) emisora local con cobertura sobre el AID, se ejecutará la tercera ronda de talleres participativos con la respectiva exposición del contenido del tercer taller y la recepción de opiniones o comentarios de los participantes voluntarios.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Los talleres se efectuarán en dos (02) días distintos en la misma emisora de radio, siendo el horario adecuado a las labores locales, pero también considerando la disponibilidad de la emisora radial seleccionada.

En cada taller participativo se contará con la dirección de un representante de SENACE, un representante de TESUR 4, un representante de la empresa consultora, un moderador en calidad de soporte y un traductor de quechua para la ronda de preguntas.

La emisión de cada taller iniciará con las palabras del representante del SENACE, quien inaugurará el evento con la reproducción del audio de su video institucional, seguido de la transmisión del contenido del taller en quechua y su respectiva traducción al español al finalizar el primero.

Tras ello, se invitará a los participantes (radioescuchas) a formular sus preguntas a través de la vía telefónica de la emisora radial. Estas intervenciones - que fungen de ronda de preguntas y respuestas - serán en vivo y moderadas por el representante de SENACE con el apoyo de un traductor. Se solicitará a cada participante que se identifique con nombres apellidos y lugar de residencia.

El espacio de preguntas del público en vivo tendrá una duración de 1 hora. Para garantizar la oportunidad de participación del público, se implementará 5 minutos como límite máximo de intervención por persona.

Finalizada la ronda de preguntas, se le recordará a la población la posibilidad de dirigir sus comentarios y preguntas asociadas al taller participativo desarrollado a los números 942605121, 942497048 y 051-563002, así como al buzón electrónico disponible (digame@rei.pe). Se especificará que a través de dichos canales se recibirán todas las consultas y comentarios del público asociadas a los talleres participativos por un plazo máximo de 05 horas posteriores a la culminación del taller.

Los eventos serán grabados en su totalidad, desde las palabras de apertura hasta las palabras de clausura y la grabación se entregará como sustento de ejecución de los talleres a SENACE.

9. Adecuación de las Audiencias Públicas

Los mecanismos propuestos para el cumplimiento de los objetivos de los Talleres Participativos serán replicados para las Audiencias Públicas, considerando los tópicos y procedimientos que la norma establece para este mecanismo obligatorio.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

9.1. Convocatoria a las Audiencias Públicas

El Titular del Proyecto solicitará a SENACE que se efectúe la convocatoria de dos (02) Audiencias Públicas, a través de la transmisión radial en una emisora local de mayor cobertura sobre el AID del proyecto, acompañando a su solicitud el contrato de alquiler de espacios para emisión radial de las audiencias.

Treinta (30) días calendario antes de la fecha programada para la realización de las Audiencias Públicas, se publicará un aviso en el Diario Oficial El Peruano y en el diario de mayor circulación de la localidad o localidades que comprende el área de influencia del Proyecto. Los avisos invitarán a la ciudadanía en general a las Audiencias Públicas, publicándose un aviso reiterativo con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la fecha programada para la realización del evento. SENACE también publicará en su portal electrónico el aviso de convocatoria a las Audiencias Públicas y se le solicitará a las autoridades regionales, provinciales y distritales, puedan realizar dicha publicación en sus portales web.

Al día siguiente de publicado el referido aviso, TESUR 4 remitirá los avisos publicados en los diarios referidos en versión electrónica a la Autoridad Regional y a las Autoridades Municipales a través de sus correos electrónicos institucionales, indicando claramente la fecha y diario utilizado. Asimismo, TESUR 4 remitirá a SENACE las publicaciones en los diarios en formato electrónico a través de la plataforma EVA con un plazo máximo de 07 días calendario contados desde su publicación.

Por otro lado, se emitirán cuatro (04) anuncios diarios en la estación radial identificada para la ejecución de las Audiencias Públicas, dos (02) de estos avisos serán en quechua y dos (02) en español y serán difundidos durante los cinco (05) días calendario posteriores a la publicación del aviso en los diarios; y, durante los diez (10) días calendario previos a la realización de las Audiencias Públicas, precisándose los lugares en que el EIA-d y Resumen Ejecutivo se encuentren a disposición de los interesados (página Web de SENACE, página web de TESUR 4 y/o páginas web de Gobierno Regional, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales). Asimismo, el Titular del Proyecto remitirá a SENACE la copia del documento suscrito con la estación radial.

A continuación, se brinda un ejemplo de aviso radial, el cual podrá ser modificado a solicitud de SENACE.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CONVOCATORIA RADIAL

El Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace), en cumplimiento del artículo 35 de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, invita a la ciudadanía a participar en la Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) del Proyecto LT 220 kV Tintaya Nueva –Pumiri, cuyo titular es la empresa Transmisora Eléctrica del Sur 4 SAC - TESUR 4, a realizarse los días..... y de de 2020, a lashoras por esta emisora radial, de acuerdo con la adecuación del Plan de Participación Ciudadana frente al Covid-19 aprobado por el Servicio Nacional de Certificación para las Inversiones Sostenibles - SENACE.

Al culminar la exposición de las audiencias públicas, habrá un espacio de atención telefónica dedicada a responder las preguntas y comentarios de la población en general en vivo, a través del canal de atención telefónica de la radio, los que estarán bajo supervisión de SENACE.

Tras el plazo de atención de consultas y observaciones en vivo, se pondrá a disposición los números 942605121 y 942497048 y el correo electrónico digame@rei.pe para recibir todas las consultas y observaciones relacionadas a cada audiencia pública ejecutada. Estos canales permanecerán activos por un espacio de 5 horas adicionales a la culminación del espacio en vivo.

Asimismo, el señalado EIA-d y su Resumen Ejecutivo están disponibles en versión digital al público en general en las páginas web del Gobierno Regional, Municipalidades Provinciales y Distritales y en la página web del Senace (<https://www.senace.gob.pe/>).

9.2. Ejecución de las Audiencias Públicas

Las Audiencias Públicas se emitirán en dos (02) fechas a través de la misma estación radial con cobertura sobre la totalidad del AID del proyecto. El horario de ejecución de las audiencias a través de la radio será adecuado a las labores locales, pero también a la disponibilidad de la emisora radial seleccionada.

En cada audiencia pública se contará con la participación de un representante de SENACE, un representante de TESUR 4, un representante de la empresa consultora y un traductor de quechua para la ronda de preguntas.

La emisión de cada audiencia iniciará con las palabras del representante del SENACE, quien inaugurará el evento con la reproducción del audio de su video institucional; seguido de la transmisión del contenido de la audiencia en quechua y su respectiva traducción al español al finalizar el primero. El contenido de las audiencias en quechua y en español, plasmarán todo el contenido del EIA-d.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Tras ello, se invitará a los participantes (radioescuchas) a formular sus preguntas a través de la vía telefónica de la emisora radial. Estas intervenciones - que fungen de ronda de preguntas y respuestas - serán en vivo y moderadas por el representante de SENACE con el apoyo de un traductor. Se solicitará a cada participante que se identifique con nombres apellidos y lugar de residencia.

El espacio de preguntas del público en vivo tendrá una duración de 1 hora. Para garantizar la oportunidad de participación del público, se implementará 5 minutos como límite máximo de intervención por persona.

Finalizada la ronda de preguntas, se le recordará a la población la posibilidad de dirigir sus comentarios y preguntas asociadas a la audiencia pública desarrollada, a los números 942605121, 942497048 y 051-563002, así como al buzón electrónico disponible (digame@rei.pe). Se especificará que a través de dichos canales se recibirán todas las consultas y comentarios del público asociados a las audiencias públicas por un plazo máximo de 05 horas posteriores a la culminación de la audiencia.

Los eventos serán grabados en su totalidad, desde las palabras de apertura hasta las palabras de clausura y la grabación se entregará como sustento de ejecución de las audiencias al SENACE en un plazo máximo de 07 días útiles posteriores a la culminación de las audiencias.

10. Modificación de los Mecanismos Complementarios: Oficina Informativa y Equipo de Promotores

10.1. De la oficina informativa

Se pondrá a disposición de la población en general, la Oficina Virtual en adecuación de la Oficina Informativa. Para ello, se contará con:

- a. Buzón electrónico o correo oficial donde se recibirán y responderán las dudas y comentarios de la población en general. El correo en mención es: digame@rei.pe
Página Web del titular, donde se publicará información del proyecto: Resumen Ejecutivo, EIA-d completo, video del Resumen Ejecutivo. La información estará disponible desde el inicio de convocatoria de cada uno de los eventos hasta 30 días útiles posteriores a la ejecución de la audiencia pública. La página web en mención es: www.rei.pe

10.2. Del equipo de promotores

El Equipo de Promotores seguirá activo a través de las llamadas telefónicas, mensajería de texto y el buzón electrónico, y mantendrá una comunicación constante con autoridades del Gobierno Regional, Municipalidades Provinciales, Municipalidades Distritales y autoridades



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

comunales (presidentes, secretarios, tesoreros, representantes de programas sociales u otros representantes de las comunidades campesinas).

11. Cronograma de Ejecución

Considerando la adecuación de los mecanismos a emplear, se debe considerar de modo acorde, la actualización del cronograma de ejecución del PPC aprobado.

El nuevo cronograma propone la implementación de la adecuación de mecanismos obligatorios y complementarios según las actividades descritas en el siguiente cuadro. Es importante precisar que dichas actividades son referenciales y podrán variar en función de las autorizaciones respectivas por parte de SENACE, pero siempre cumpliendo con los plazos de la normativa vigente.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”***Cuadro 10 Cronograma del PPC modificado**

ADECUACIÓN DE LOS MECANISMOS OBLIGATORIOS Y COMPLEMENTARIOS DEL PPC	DÍAS																																						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
Aprobación de la Modificación del PPC por parte de SENACE.																																							
Comunicación del cambio de fecha y modalidad de ejecución de talleres participativos y audiencias																																							
TALLERES PARTICIPATIVOS																																							
Ingreso de Contrato de Emisión Radial de la Convocatoria y Solicitud de la Ejecución de Talleres Participativos a SENACE.																																							
Ejecución de convocatoria a través de medios electrónicos y virtuales																																							
Difusión radial del proceso de convocatoria a Talleres Participativos																																							
Ingreso a SENACE de cargos o medios de verificación de proceso de convocatoria																																							
Ejecución de Talleres Participativos																																							
AUDIENCIAS PÚBLICAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	
Publicación en el Diario Oficial El Peruano y diarios locales																																							
Entrega de copia de los avisos publicados a autoridades regionales y municipales																																							
Entrega de copias de los avisos publicados a SENACE																																							
Ejecución de convocatoria a través de medios electrónicos y virtuales																																							
Difusión radial del proceso de convocatoria a Audiencias Públicas																																							
Ejecución de Audiencias Públicas																																							

Elaboración: LQA, 2020. (*) Estos mecanismos se mantendrán hasta que se inicie la etapa constructiva del Proyecto.



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MECANISMOS COMPLEMENTARIOS (*)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
Oficina Informativa (medios electrónicos y virtuales)																																							
Equipo de Promotores (medios electrónicos y virtuales)																																							

Elaboración: LQA, 2020. (*) Estos mecanismos se mantendrán hasta que se inicie la etapa constructiva del Proyecto.



12. Conclusiones

- En el contexto de pandemia por el COVID-19, no es viable continuar con el esquema tradicional de los mecanismos obligatorios de participación ciudadana, por lo que TESUR 4 se compromete a la adecuación de sus mecanismos obligatorios y complementarios a todas las disposiciones sanitarias estipuladas por el Ministerio de Salud (MINSA).
- La participación ciudadana es un derecho ineludible que frente a esta coyuntura debe reinventarse para lograr sus objetivos, de modo tal que no se ponga en peligro la salud de las personas ni los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.
- La propuesta representa riesgo mínimo, pues privilegia mecanismos virtuales de comunicación a distancia interactiva como llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos, publicación en sitios web, difusión radial, entre otros.
- Se efectuarán 02 Talleres Participativos y 02 Audiencias Públicas a través de una emisora radial que aseguren la cobertura de toda el AID del proyecto.
- Los mecanismos complementarios como la oficina informativa y el equipo de promotores se mantendrán utilizando medios virtuales como llamadas telefónicas, mensajes de texto y correos electrónicos.
- La propuesta presentada por TESUR 4 asegura brindar información eficiente, oportuna y adecuada; y, con canales abiertos para recibir preguntas, consultas u observaciones de la población.
- Siendo que la propuesta cumple con la finalidad del derecho de participación ciudadana, con lo establecido en el D.L. N° 1500 y con las observaciones planteada; SENACE debe valorar lo propuesto y modificar el Plan de Participación Ciudadana a efectos de dar continuidad al proceso de participación ciudadana y de evaluación del EIA-d del proyecto *"LT 220 Tintaya Nueva -Pumiri y ampliación de subestaciones asociadas"*.

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
*"Año de la Universalización de la Salud"***Anexo A****Informe de Análisis De Radios****1. Cusco**

Provincia solicitada para el mapeo: Espinar

Distritos solicitados para el mapeo: Espinar y Pallpata

1.1. Resumen general

- Total de radios rastreadas: 12.
- Principales radios en la zona: 6
- Cobertura posible de alcanzar con las seis principales radio de la zona: Cusco (Espinar), Puno y Arequipa.
- Consideraciones generales del contexto radial en la zona y de las seis mejor referenciadas:
- Todos los medios de comunicación radial son críticos al quehacer de las autoridades locales y regionales (alcaldes, regidores).
- La mayor audiencia está en los horarios de las primeras horas del día, entre las 5 AM y 8 AM.
- Es importante considerar que Espinar es una zona muy sensible a las inversiones externas y privadas, y que los periodistas en general son muy desconfiados.
- Actualmente la zona tiene muchos conflictos con la compañía minera Antapaccay, por temas de índole político, ambiental, económica y social.
- Respecto al tratamiento informativo en los medios, en líneas generales el nivel de investigación y contraste de data frente a noticias, de parte de los periodistas, es escaso.

1.2. TOP 6

Nombre	Frecuencia	Ubicación	¿Cubre los distritos solicitados por REI?	Línea editorial	Idioma
Radio Solar de Espinar	AM	Espinar	Sí, Espinar y Pallpata	Actualidad regional y local	Castellano, Quechua
Radio Concierto de Espinar	AM, FM	Espinar	Sí, Espinar y Pallpata	Magazine (Infoentretenimiento)	Castellano, Quechua
Radio Laramani	AM, FM	Espinar	Sí, Espinar	Actualidad	Castellano,

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la Universalización de la Salud"*

Nombre	Frecuencia	Ubicación	¿Cubre los distritos solicitados por REI?	Línea editorial	Idioma
				regional y local	Quechua
Radio Espinar	AM, FM	Espinar	Sí, Espinar y Pallpata	Actualidad regional y local	Castellano, Quechua
Radio Onda Azul	AM, FM	Puno	Sí, Espinar y Pallpata	Actualidad regional y educación	Castellano, Quechua y Aymara
Radio Melodía	AM, FM	Arequipa	Sí, Espinar y Pallpata	Actualidad regional	Castellano

1.3. Radios recomendadas pata T4, por nivel de alcance

Medio	Dial	Cobertura total	Público	Argumento cualitativo del especialista de la zona	Formato recomendado
Radio Solar Espinar (Actualidad regional y local)	1440 AM	Cubre los 8 distritos de Espinar, parte de Puno, Sicuani, Canas y Chumbivilcas. Fuente: gerente del medio	Sector socioeconómico C y D, el contenido está dirigido a público joven y adulto.	De acuerdo al levantamiento de información es la radio que tiene mayor sintonía en la zona y además goza de credibilidad por parte de sus oyentes.	Microprogramas
Radio Concierto Espinar (Magazine)	960 KHz AM 103.9 FM	Cubre los 8 distritos de Espinar y llega a zonas alejadas como Condorama, Suykutambo y Ocoruro con la señal en AM. Fuente: entrevista dueño del medio	Sector socioeconómico C y D, el contenido está dirigido a público joven y adulto.	De acuerdo al levantamiento de información, por su programación con alto contenido musical, la radio cuenta con una importante sintonía en la zona.	Microprogramas
Radio Laramani (Actualidad regional y local)	890 KHz AM 104.7 FM	Espinar, Chumbivilcas, Canas, Canchis, Arequipa (Cayllona), Puno (Santa Rosa) Fuente: entrevista dueño del medio	Sector socioeconómico C y D, el contenido está dirigido a público joven y adulto.	De acuerdo al levantamiento de información por su tipo programación, funciona más para publicar spots.	Spots publicitarios

2. Puno

Provincia solicitada para el mapeo: Melgar y Azángaro.

Distritos solicitados para el mapeo: Llalli, Cupi, Umachiri, Ayaviri, Tirapata y Azángaro

2.1. Resumen general

- Total de radios mapeadas: 14.
- Principales radios en la zona: 5.

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año de la Universalización de la Salud"

- Cobertura posible de alcanzar con las cinco principales radio de la zona: Puno con Melgar (Llalli, Cupi y Umachiri) y Azángaro (Azángaro, Tirapata, Ayaviri). Además, Cusco, Arequipa, Tacna, Moquegua y Bolivia.
- Consideraciones generales del contexto radial en la zona y de las cinco con mejor referencia:
- Los mejores horarios para llegar a las comunidades rurales son entre 3 AM y 7 AM. Esto se debe al tipo de labores que realizan tanto en el campo y como ganaderos. Además en estos espacios predomina el idioma quechua para la comunicación entre los pobladores y los conductores.
- En cuanto al ámbito urbano en Azángaro y Melgar, los horarios de mayor audiencia son entre 5 AM y 9 AM.
- Por el tipo de comunidades que se solicitaron mapear se recomienda utilizar el idioma quechua de la zona, de preferencia, para cualquier tipo de comunicación.

2.2. TOP 5

Nombre	Frecuencia	Ubicación	¿Cubre los distritos solicitados por REI?	Línea editorial	Idioma
Radio Onda Azul	AM, FM	Puno	Sí, Azángaro y Melgar	Magazine (Infoentretenimiento)	Castellano, Quechua y Aymara
Radio Azángaro	AM	Azángaro	Sí, Azángaro	Magazine (Infoentretenimiento)	Castellano, Quechua
Radio Power	FM	Melgar	Sí, Melgar	Magazine (Infoentretenimiento)	Castellano, Quechua
Radio Tv Aswanqhari	AM, FM	Azángaro	Sí, Azángaro	Actualidad local	Castellano, Quechua
Radio Frecuencia uno	FM	Melgar	Sí, Melgar	Actualidad regional y educación	Castellano, Quechua

2.3. Radios recomendadas para T4, por nivel de alcance

Medio	Dial	Cobertura total	Público	Argumento cualitativo del especialista de la zona	Formato recomendado
Radio Onda Azul (Magazine)	640 AM 95.7 FM	Toda la región de Puno y fronteras con Cusco, Arequipa, Tacna, Moquegua y Bolivia Fuente: página web de la radio	Público en general, desde pequeños hasta adultos	Es la radio de mayor cobertura y alcance a nivel regional y logra cubrir las provincias de interés para la empresa (Azángaro y Melgar). Al estar dirigida por el Arzobispado, mantiene una programación que busca educar, informar y	Microprogramas

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año de la Universalización de la Salud"

Medio	Dial	Cobertura total	Público	Argumento cualitativo del especialista de la zona	Formato recomendado
				entretener a la comunidad. Tiene productos en idiomas Aymara, Quechua y Castellano, atendiendo con ello a las poblaciones que se encuentran en el altiplano y selva puneña; además de las zonas de frontera con los departamentos de Tacna, Moquegua, Arequipa, Cusco y Bolivia (parte oriental del lago Titicaca).	
Radio Azángaro (Magazine)	760 AM	Azángaro Fuente: entrevistas a la población de la zona	Adultos, con un promedio de 30 años a más.	Tiene cobertura local en la provincia y difunde información relacionada a hechos de la zona logrando enganchar a la población con su programación variada en formato Magazine (información + entretenimiento).	Microprogramas
Radio Power (Magazine)	97.5 FM	Provincia de Melgar Fuente: entrevistas a la población de la zona	Adultos en general	Es la que más destaca dentro de todas en Melga, debido a su programación que varía entre noticieros, su programa educativo contratado y los programas musicales.	Microprogramas

Consideraciones:

- Radio Onda Azul tiene una programación muy estable y al estar bajo la dirección del Arzobispado mantiene una línea editorial neutra e independiente.
- Radio Azángaro aun cuando muestra cierta postura política en su programación, su tratamiento informativo durante los noticieros sigue siendo neutral.
- Radio Power al ser una radio con mayor contenido musical no incide en un tratamiento político.
- La corresponsal de la zona recomienda extender la pauta comercial de Azángaro al grupo Aswanqhari que en el ranking de referencias tiene una mínima diferencia con radio Azángaro.